

Evaluación de Diseño 2021

Programa de Vivienda Social

**Secretaría de Desarrollo Agrario,
Territorial y Urbano**

Instancia Evaluadora:
Mtro. Fernando Román Márquez Colín (Persona Física)

Tabla de Contenido

1. Resumen Ejecutivo	2
2. Introducción	5
3. Descripción general del programa	6
4. Evaluación	8
5. Valoración Final del Programa	38
6. Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones	39
7. Conclusiones	43
8. Ficha Técnica de la Instancia Evaluadora	45
9. Bibliografía	46

Resumen Ejecutivo

Para fines analíticos, el ciclo de las políticas públicas puede fragmentarse en tres grandes etapas: diseño, implementación y evaluación (aunque cabe precisar que entre la comunidad académica no hay un consenso general sobre el número de etapas que pueden integrar dicho ciclo); así, el presente documento se ubica en la etapa de evaluación del programa presupuestario (Pp) S177.- «Programa de Vivienda Social» y cuya principal finalidad es valorar de forma objetiva y con rigurosidad técnica los elementos medulares que configuran el diseño del Pp, para que a partir de las áreas de mejora identificadas se emitan recomendaciones concretas y factibles, de forma tal que mediante su atención se contribuya a fortalecer su diseño de política pública y, con ello, a una mejor atención de la problemática social que pretende mitigar.

La presente «Evaluación de Diseño del programa presupuestario S177.- Programa de Vivienda Social» (ED) se realizó a través de la metodología definida por el CONEVAL en su Modelo de Términos de Referencia; misma que consideró la revisión de evidencia documental del Pp evaluado mediante análisis de gabinete para dar respuesta por parte del equipo evaluador a un cuestionario de 30 preguntas. Cabe precisar que la CONAVI y el equipo evaluador determinaron que se valoraría el diseño del Pp S177 que está vigente en el ejercicio fiscal 2021.

El objetivo general de la ED fue «Evaluar el diseño del Programa de Vivienda Social (S177) con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados».

«Justificación de la creación y del diseño del Pp».- En este apartado se identificó que en el «Diagnóstico del Programa de Vivienda Social, S177» (Diagnóstico) se define el problema público que busca atender el Pp como «Población en situación de vulnerabilidad por riesgo, ingreso y condiciones sociodemográficas carece de una vivienda adecuada», el cual se formula como un hecho negativo y se apega a la sintaxis sugerida por la Metodología de Marco Lógico (MML). Sin embargo, a partir de las características que integran los conceptos de «vivienda adecuada», «vivienda digna» y «rezago habitacional», se recomienda adecuar la definición del problema público del Pp S177 a «Hogares en situación de desventaja habitan en viviendas inapropiadas». En esta recomendación, los «Hogares en situación de desventaja» están constituidos por aquellos que se encuentran en un contexto de vulnerabilidad por condiciones sociodemográficas o por riesgo (como se define actualmente en las Reglas de Operación (ROP) del Pp); mientras que en la problemática de «habitan en viviendas inapropiadas» se considera a los hogares que habitan en una vivienda con rezago habitacional y a los que necesitan una vivienda nueva (los cuales son los criterios de elegibilidad del Pp planteados en sus ROP). Cabe precisar que se usa el término de «viviendas inapropiadas» debido a que el diseño del Pp no cubre todas las variables relacionadas con el término de «vivienda adecuada» de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) ni con el de «vivienda digna» expresado en la Ley de Vivienda, los cuales son objetivos a los que contribuye el Pp en última instancia (nivel de fin).

Asimismo, se identificaron áreas de mejora en los contenidos de diversas secciones del Diagnóstico; por lo que se recomienda, en primera instancia, que se realice una revisión de la literatura relacionada con las causas que originan las problemáticas de vivienda, así como los efectos negativos que se generan, con la finalidad de que se definan causas y efectos que sean pertinentes. Adicionalmente a lo anterior, se recomienda que en la actualización que se realice del Diagnóstico, a partir de los resultados de la ENIGH 2020, se considere en la sección de «Estado actual» un análisis de la situación en 2020 de las causas y efectos que se definan para la problemática, identificando brechas en la intensidad con que se padece la problemática por grupos poblacionales y entidades federativas; en la sección de «Evolución del problema» un análisis de la evolución de las causas y efectos que integren la problemática que se defina, considerando un periodo de, al menos, entre 2008 y 2020 (que es comparable a la ENIGH); y en la sección de «Cobertura» un análisis desagregado sobre la forma en que se distribuyen las poblaciones potencial y objetivo identificadas por el Pp a nivel estatal, así como una diferenciación de la distribución de las variables que integran el rezago habitacional y la necesidad de una vivienda; esto con la finalidad de visualizar la forma en que se aqueja la problemática a nivel de cada variable.

«Contribución a las metas y objetivos nacionales».- El Propósito definido en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2021 del Pp S177 es «Los hogares en situación de vulnerabilidad por riesgo, por condiciones sociodemográficas o por precariedad de su vivienda, reducen su carencia de vivienda adecuada»; mismo que se vincula con el Objetivo Prioritario 4 del Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2020-2024 (PSEDATU), el Objetivo Prioritario 1 del Programa Nacional de Vivienda 2020-2024 (PNV) y con el Objetivo Prioritario 1 del Programa Institucional de la Comisión Nacional de Vivienda 2020-2024 (PICONAVI).

Asimismo, el Pp S177 se vincula de forma indirecta con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) mediante el Objetivo 11.- «Lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles». Lo anterior como consecuencia de que reducir la carencia de una vivienda adecuada por parte de las personas abona a que accedan a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles.

«Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad».- En este apartado se identificó que la CONAVI en el Diagnóstico define a la población potencial como «Hogares que habitan una vivienda en condición de rezago habitacional o necesitan una vivienda» y la población objetivo como «Hogares de bajos ingresos que habitan una vivienda en condición de rezago habitacional o necesitan una vivienda»; ambas definiciones son consistentes con la MML y cumplen con todas las características consideradas. Sin embargo, con la finalidad de mantener consistencia con la recomendación de problema público, se recomienda ajustar la definición de las poblaciones potencial y objetivo de la siguiente manera: «Hogares en situación de desventaja» y «Hogares en situación de desventaja con bajos ingresos», manteniendo los mismos criterios de cuantificación que con las definiciones actuales.

Entre la evidencia proporcionada por la CONAVI no se detectó que se cuente con un procedimiento o guía operativa que especifique con claridad cada paso y criterios que sigue la CONAVI o las instancias ejecutoras para determinar a cuáles de las personas físicas que solicitan un apoyo se les otorgará y a quiénes no; es decir, para seleccionar a las personas beneficiarias. Por la información que se presenta en los Anexos 3.1, 3.2 y 3.3 de las ROP pareciera ser que el único criterio de prelación es cumplir o no con todos los requisitos, pero en la práctica esto no sucede, puesto que el Pp S177 no apoya a la totalidad de personas que solicitan los apoyos y cumplen con los requisitos; lo que implica que hay un proceso de selección que no está documentado y transparentado.

«Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención».- El Pp S177 cuenta con una base de datos que contiene 31 variables de información de las personas que son beneficiadas con algún subsidio en los distintos esquemas de operación. De acuerdo con la información, en 2020 se otorgaron 57,059 subsidios; de los cuales 43,530 se destinaron para «proyectos emergentes de vivienda», 2,444 para «subsidio al 100%», 7,054 para «subsidio con cofinanciamiento» y 4,031 para «subsidio sin crédito».

«Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)».- La MIR del Pp tiene tres actividades: 1) «Instrumentación para la operación del subsidio a través de las Entidades Ejecutoras»; 2) «Atención de las solicitudes de la población objetivo con necesidades vivienda» (sic); y 3) «Coordinación con los OREVIS para la operación del Programa», las cuales cuentan con todas las características consideradas. La MIR del Pp tiene un solo componente: «Subsidios para acciones de vivienda (vivienda nueva o usada, mejoramiento y ampliación) dirigidos a hogares con ingresos de 5 UMA's o menos otorgados». Al ser un componente general que engloba los dos esquemas de operación del Pp, cumple con todas las características valoradas, pero es importante mencionar que, en estricto sentido, no hay plena consistencia con la MML debido a que solamente se tiene un componente en el cual se agrupan los dos esquemas de operación del Pp, cuando lo ideal es que por cada esquema haya un componente; lo que repercute en la necesidad de modificar e incorporar nuevas actividades para fortalecer la MIR. Por lo anterior, el equipo evaluador recomienda que se definan como componentes los siguientes: 1) «Subsidios CONAVI 100 % otorgados»; y 2) «Subsidios de cofinanciamiento otorgados». La MIR del Pp tiene el siguiente objetivo a nivel de propósito: «Los hogares en situación de vulnerabilidad por riesgo, por condiciones sociodemográficas o por precariedad de su vivienda, reducen su carencia de vivienda adecuada» y cumple con las características consideradas, pero con la finalidad de que haya consistencia entre la MIR 2022 y la definición de problema público y poblaciones recomendada, se recomienda redefinir el propósito como «Hogares en situación de desventaja con bajos ingresos habitan viviendas apropiadas».

«Presupuesto y rendición de cuentas».- El Pp S177 identifica y cuantifica los gastos en que incurre para generar su componente; es decir, para la entrega de los subsidios a la vivienda. La metodología que emplea es una suma simple de cada tipo de gasto y la fuente de información utilizada es el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) de cada ejercicio fiscal. A partir de los datos del padrón de beneficiarios 2020 (ya que aún no se dispone del padrón 2021) el Pp S177 ha cuantificado sus gastos unitarios en \$72,703.64 (\$4,148,396,781.00/57,059).

Asimismo, el Pp S177 cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas que cumplen con todas las características valoradas.

«Complementariedades y coincidencias con otros programas federales y/o acciones de desarrollo social».- Se identificó que el Pp del Ramo 06.- E020.- «Aseguramiento de crédito a la vivienda» atiende a un subconjunto de la población objetivo del S177, pero con el otorgamiento de créditos individuales para el aseguramiento; por lo que se considera que hay complementariedad debido a que atienden a la misma población, pero con apoyos diferentes. Asimismo, se detectó en el Ramo 15 el Pp E014.- Programa de Otorgamiento de Crédito (Fondo Nacional de Garantías para la Vivienda Popular); el cual entrega «Microcréditos a personas con carencia por acceso a la seguridad social con ingresos de hasta 5 SMGVM garantizados»; por lo que, al entregar subsidios, el S177 y el E014 microcréditos, se considera que son apoyos diferentes; por tanto, hay una complementariedad. En el Ramo 33 se detectaron los Pp I003.- FAIS Entidades e I004.- FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; los cuales cuentan con un componente denominado «Proyectos financiados de infraestructura para la calidad y espacios de la vivienda»; por definición, el FAIS atiende a personas en situación de vulnerabilidad; las cuales son un subconjunto de la población objetivo del S177; por lo

que al apoyar con apoyos similares a una misma población es posible que esté ocurriendo una coincidencia entre el tipo de apoyo de la CONAVI y el de los Pp I003 e I004, pese a que los recursos presupuestarios de estos últimos se entregan directamente a entidades federativas y municipios. Finalmente, se identificó en el Ramo 15 al Pp S281.- Programa Nacional de Reconstrucción, el cual cuenta con el tipo de apoyo «Apoyos para reconstruir o reubicar viviendas dañadas otorgados», mediante el cual es posible que se esté atendiendo a un subconjunto de la población objetivo del Pp S177 con apoyos similares, puesto que éste también otorga apoyos para reubicación de viviendas; por tanto, podría haber una coincidencia entre el tipo de apoyo de la CONAVI y el del Pp S281.

A partir de lo anterior, se recomienda a la CONAVI elaborar un documento en el que definan las diferencias y similitudes que existen entre los Pp referidos y el S177, así como, en su caso, definir los mecanismos de coordinación que implementa o se compromete a implementar en el futuro con relación a los citados Pp.

«Conclusiones».- A partir de las valoraciones realizadas en las preguntas cuantitativas, el Pp S177 obtuvo una puntuación global promedio de 3.23 (en escala de cero a 4.0 puntos posibles).

Con base en diversos documentos técnicos emitidos por el CONEVAL y la SHCP, el equipo evaluador considera que un diseño adecuado y sólido de un Pp debe contener, al menos, los siguientes elementos: 1) claridad sobre el problema público que pretende atender; 2) claridad sobre la población o unidades de análisis que aquejan el problema público; 3) claridad sobre los objetivos que se pretenden alcanzar; 4) lógica causal entre los tipos de apoyo o componentes que se entregan a los beneficiarios y la mitigación del problema público; y 5) lineamientos de operación claros y detallados.

Respecto del elemento 1), si bien el Pp S177 cuenta con cierta claridad respecto del problema que busca atender, al revisar las características que integran los conceptos de «vivienda adecuada» y «vivienda digna» es posible identificar que ninguna de ellas coincide de forma completa con los alcances del Pp; por lo cual se recomienda adecuar la definición del problema público. Con relación al elemento 2), en la respuesta a la pregunta 7 se identificó que el Pp define de forma adecuada a sus poblaciones potencial y objetivo.

El Pp S177, con referencia al elemento 3, cuenta con claridad respecto de los objetivos planteados en la MIR y en sus ROP; incluso hay consistencia en el contenido de ambos documentos como se identificó en la respuesta a la pregunta 20; sin embargo, con la finalidad de guardar consistencia con la recomendación de modificación al problema público, se recomienda reformular el fin, propósito y componentes (en los párrafos previos pueden consultarse las recomendaciones).

En materia del elemento 4), se identificó que el Pp S177 presenta áreas de mejora importantes debido a que cuenta con dos esquemas de operación y un gran número de modalidades de apoyo, mismas que en algunos casos no representan una parte significativa de los apoyos entregados por el Pp S177. Prueba de ello es que, considerando la estimación de la población objetivo en 2020 y los apoyos entregados en el mismo ejercicio fiscal, apenas se alcanzó una cobertura del 0.8 % (menos del 1 %); motivo por el cual el equipo evaluador recomienda que la CONAVI valore la pertinencia de mantener en el diseño del Pp S177 las modalidades de apoyo actuales, así como la amplitud del problema público, objetivos y definiciones de población potencial y objetivo; puesto que es deseable que estén en sintonía con el presupuesto que se le asigna al Pp, ya que de otra forma su incidencia en la mitigación del problema público construido, tal como está ahora, sería mínima porque no es factible aspirar a una cobertura apropiada.

Finalmente, con relación al elemento 5), se identificaron áreas de mejora importantes en las ROP y manuales de procedimientos respecto de la ejecución de algunas etapas operativas, como lo es la selección de las personas físicas que son beneficiarias del Pp, para lo cual no se detectó que haya un procedimiento o guía operativa clara y de carácter público en donde se defina de forma concreta paso a paso los criterios que se deben seguir por parte de los operadores para realizar la selección de las personas beneficiarias.

Pese a que se detectaron desafíos identificados en diversos elementos que integran el diseño del Pp S177, el equipo evaluador considera factible que se fortalezca la gestión del Pp mediante la atención en el corto plazo de las recomendaciones emitidas en la presente evaluación; lo cual permitirá a la CONAVI hacer un uso más eficiente de los recursos públicos que se le asignan al Pp S177 y mejorar la atención a aquellas personas que aquejan la problemática relacionada con la falta de una vivienda apropiada.

Introducción

La «Ley General de Desarrollo Social» establece que el objetivo de la evaluación de los programas presupuestarios (Pp) y políticas de desarrollo social es revisar periódicamente el cumplimiento de sus objetivos, metas y acciones, con la finalidad de corregirlos, modificarlos, adicionarlos, reorientarlos o suspenderlos total o parcialmente. Asimismo, los «Lineamientos Generales para la Evaluación de los programas Federales de la Administración Pública Federal» norman que durante el primer año de operación de los programas nuevos se debe llevar a cabo una evaluación en materia de diseño. En ese sentido, si bien el Pp S177 lleva tiempo operando, por lo que no es nuevo, en el ejercicio fiscal 2019 cambió su denominación de «Programa de Acceso al Financiamiento para Soluciones Habitacionales» a «Programa de Vivienda Social», modificando también con ello sus objetivos; situación que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) consideran como cambio sustancial en el diseño de un Pp; motivo por el cual se requiere de la realización de una evaluación externa para valorar su nuevo diseño.

Por lo anterior, la presente «Evaluación de Diseño del programa presupuestario S177.- Programa de Vivienda Social» (ED) se realizó en el marco del numeral 88 del «Programa Anual de Evaluación de los Programas Presupuestarios y Políticas Públicas de la Administración Pública Federal para el Ejercicio Fiscal 2021» (PAE), emitido por la SHCP y el CONEVAL, en el que se establece que las evaluaciones pendientes de PAE anteriores deberán realizarse hasta su conclusión. En ese sentido, la ED tiene su origen en el numeral 33 del «Programa Anual de Evaluación de los Programas Federales y de los Fondos de Aportaciones Federales para el Ejercicio Fiscal 2019»; en el cual se estableció que los Pp que tuvieran algún cambio sustancial debían notificarlo a la SHCP y al CONEVAL para que dichas instancias resolvieran lo conducente; determinándose que se debía realizar una evaluación externa de diseño al Pp S177. Sin embargo, en los ejercicios fiscales de 2019 y 2020 no fue posible la contratación de la ED, por lo que tuvo que postergarse su realización hasta 2021. Por ello con la finalidad de que la ED permitiera obtener resultados de utilidad para que la CONAVI cuente con elementos para retroalimentar la gestión del Pp S177 se valora el diseño y documentos vigentes en 2021, así como en aquellos casos que aplica, los correspondientes a 2020.

El CONEVAL considera al Pp S177 como una «Acción Federal de Desarrollo Social» debido a que contribuye a la atención del derecho social relacionado con la vivienda. Las ED se realizan a través de la metodología definida por el CONEVAL en su Modelo de Términos de Referencia; misma que considera la revisión de evidencia documental del Pp evaluado mediante análisis de gabinete para dar respuesta por parte del equipo evaluador a un cuestionario de 30 preguntas.

El objetivo general de la ED fue «Evaluar el diseño del Programa de Vivienda Social (S177) con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados». Asimismo, los objetivos específicos de la ED fueron los siguientes: «Analizar la justificación de la creación y diseño del programa»; «Identificar y analizar su vinculación con la planeación sectorial y nacional»; «Identificar a sus poblaciones y mecanismos de atención»; «Analizar el funcionamiento y operación del padrón de beneficiarios y la entrega de apoyos»; «Analizar la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable»; «Identificar el registro de operaciones presupuestales y rendición de cuentas», e «Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales».

La ED se divide en los siguientes apartados:

- Características del Pp
- Análisis de la justificación de la creación y del diseño del Pp
- Contribución a las metas y objetivos nacionales
- Población potencial, objetivo y mecanismos de elección
- Padrón de Beneficiarios y mecanismos de atención
- Evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)
- Presupuesto y rendición de cuentas
- Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas federales
- Valoración del Diseño del Pp
- Análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas
- Conclusiones
- Recomendaciones para la mejora del Pp

En las secciones de la ED que son de carácter valorativo se emiten recomendaciones concretas y factibles de atenderse por la CONAVI con la finalidad de orientarle para solventar cada una de las áreas de mejora detectadas y así fortalecer el diseño y la orientación a resultados del Pp S177.

Descripción general del programa

Identificación del programa:

El programa presupuestario (Pp) se denomina «Programa de Vivienda Social», su clave presupuestaria es «S177», su Unidad Responsable es la Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI), entidad que está sectorizada al Ramo 15.- «Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano». El Pp S177 inició su implementación en 2007 con la denominación de «Programa de Esquemas de Financiamiento y Subsidio Federal para Vivienda», cambiando después a «Programa de Acceso al Financiamiento para Soluciones Habitacionales» y desde 2019 mantiene su configuración actual.

Problema o necesidad que pretende atender:

De acuerdo con el documento denominado «Diagnóstico del Programa de Vivienda Social, S177», el problema público que busca atender el Pp es «Población en situación de vulnerabilidad por riesgo, ingreso y condiciones sociodemográficas carece de una vivienda adecuada».

Metas y objetivos nacionales a los que se vincula:

El Pp S177 se vincula al Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2020-2024 (PSEDATU) mediante el Objetivo Prioritario 4.- «Garantizar el acceso a una vivienda adecuada para todas las personas, a partir de un enfoque de derechos humanos con pertinencia cultural y regional» y al Programa Nacional de Vivienda 2020-2024 (PNV) mediante el Objetivo Prioritario 1.- «Garantizar el ejercicio del derecho a la vivienda adecuada a todas las personas, especialmente a los grupos en mayor condición de discriminación y vulnerabilidad, a través de soluciones financieras, técnicas y sociales de acuerdo con las necesidades específicas de cada grupo de población» y con el Programa Institucional de la Comisión Nacional de Vivienda 2020-2024 (PICONAVI) mediante el Objetivo Prioritario 1.- «Disminuir la carencia de una vivienda adecuada de la población en situación de vulnerabilidad por condiciones sociodemográficas, por riesgo o por precariedad de su vivienda».

Descripción de los objetivos del programa, así como de los bienes y/o servicios que ofrece:

De acuerdo con las Reglas de Operación 2021, el Pp S177 tiene como Objetivo General: «Disminuir la carencia de una vivienda adecuada de la población en situación de vulnerabilidad por condiciones sociodemográficas, por riesgo o por precariedad de su vivienda» y como Objetivos Específicos los siguientes:

- i. Atender problemas de rezago habitacional a través de acciones de adquisición de vivienda, autoproducción de vivienda nueva, mejoramiento o ampliación de vivienda.
- ii. Atender a la población afectada por fenómenos naturales perturbadores con la reconstrucción parcial o total de su vivienda o con su reubicación en zonas seguras.
- iii. Contribuir a la regeneración de zonas con altos índices de marginalidad a través de la adquisición de vivienda, autoproducción de vivienda nueva, mejoramiento o ampliación de vivienda.
- iv. Fomentar la habitabilidad de la vivienda a través del diseño, mediante el uso de ecotecnologías, criterios de eficiencia energética y seguridad estructural.
- v. Atender la carencia de vivienda de la población que está por debajo de la línea de pobreza extrema.

El Pp S177 tiene dos esquemas de operación: «cofinanciamiento» y «subsidio al 100%», los cuales consideran las siguientes modalidades: «a) Adquisición de Vivienda», «b) Autoproducción», «c) Reubicación de Vivienda», «d) Reconstrucción de Vivienda», «e) Mejoramiento Integral Sustentable» y «f) Mejoramiento de Unidades Habitacionales».

Identificación y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida:

De acuerdo con el documento denominado «Diagnóstico del Programa de Vivienda Social, S177» la población potencial del Pp es «Hogares que habitan una vivienda en condición de rezago habitacional o necesitan una vivienda» y la población objetivo es «Hogares de bajos ingresos[1] que habitan una vivienda en condición de rezago habitacional o necesitan una vivienda».

Cabe precisar que en el «Diagnóstico del Programa de Vivienda Social, S177» no se presenta una caracterización y desagregación de las poblaciones potencial y objetivo por sexo, grupos de edad, población indígena y entidad federativa, pese a que sí le aplica al Pp y es factible de realizarse mediante la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH).

Cobertura y mecanismos de focalización:

La población potencial del Pp cuantificada en 2018 fue de 9,999,048 hogares y la objetivo de 7,111,832 hogares; con relación a su población atendida en 2020, considerando el número de subsidios otorgados por el Pp S177, fue de 57,059 hogares; cifra que representa solamente el 0.8% de la población objetivo.

Presupuesto aprobado 2021:

El presupuesto aprobado en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021 del Pp S177 fue de \$4,148,396,781.00.

Principales metas de Fin, Propósito y Componentes:

Las metas planteadas en los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2021 del Pp S177 son las siguientes:

-Fin.- Porcentaje de hogares con ingresos de 5 UMA's o menos que cuentan con una vivienda habitable y con acceso a servicios básicos.- meta: 60.83 y Porcentaje de viviendas fuera del rezago habitacional.- meta: 73.71.

-Propósito.- Porcentaje de hogares con ingresos de 5 UMA's o menos que reciben un subsidio en el año *t* y mejoran la habitabilidad de su vivienda.-meta: 100 y Porcentaje de hogares de bajos ingresos que habitan una vivienda en condición de rezago habitacional o necesitan una vivienda que son atendidos por el Programa.- meta: 0.05.

-Componentes.- Porcentaje de mujeres que recibieron subsidio respecto a la población total atendida por el Programa acumulado al cierre del semestre correspondiente del ejercicio fiscal en curso.- meta: 51.01; Porcentaje de subsidios para vivienda nueva.- meta: 29.79; Porcentaje de subsidios para mejoramiento o ampliación de vivienda.- meta: 15.33; Porcentaje de subsidios para mejoramientos de vivienda otorgados a través del Proyecto Emergente de Vivienda para contribuir a superar la emergencia económica del país.- meta: 7.31; y Porcentaje de subsidios para ampliaciones de vivienda otorgados a través del Proyecto Emergente de Vivienda para contribuir a superar la emergencia económica del país.- meta: 6.46.

Valoración del diseño del programa respecto de la atención del problema o necesidad:

El problema público identificado actualmente por el Pp S177 está definido como «Población en situación de vulnerabilidad por riesgo, ingreso y condiciones sociodemográficas carece de una vivienda adecuada»; mismo que con la finalidad de afinarlo se recomienda que se defina como «Hogares en situación de desventaja habitan en viviendas inapropiadas». En esta recomendación, los «Hogares en situación de desventaja» están constituidos por aquellos que se encuentran en un contexto de vulnerabilidad por condiciones sociodemográficas o por riesgo (como se define actualmente en las ROP del Pp); mientras que en la problemática «habitan en viviendas inapropiadas» se considera a los hogares que habitan en una vivienda con rezago habitacional y los que necesitan una vivienda nueva (los cuales son los criterios de elegibilidad del Pp planteados en sus ROP). Cabe precisar que se usa el término de «viviendas inapropiadas» debido a que la incidencia del Pp no cubre todas las variables relacionadas con el término de «vivienda adecuada» de la ONU ni con el de «vivienda digna» expresado en la Ley de Vivienda, los cuales son objetivos a los que contribuye el Pp en última instancia (nivel de fin).

Asimismo, el equipo evaluador considera importante que se revise a conciencia por parte de la CONAVI la pertinencia de mantener la configuración actual de los esquemas de operación del Pp, así como de sus modalidades, puesto que con los recursos presupuestarios y humanos disponibles solamente se alcanza a atender alrededor del 0.8 % de la población objetivo.

Otras que sean relevantes a las características del programa a evaluar:

No se identificaron otras características relevantes para el Pp S177.

[1] Se consideran aquellos hogares cuyos ingresos mensuales son menores a 4.8 UMA's (un promedio de \$11,761.20 pesos corrientes al mes, considerando el Valor de la UMA 2018).

Evaluación

Justificación de la creación y del diseño del programa

1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:

- a. El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
- b. Se define la población que tiene el problema o necesidad.
- c. Se define el plazo para su revisión y su actualización.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"> ° El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y ° El problema cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

En el «Diagnóstico del Programa de Vivienda Social, S177» (Diagnóstico) se define el problema público que busca atender el Pp como «Población en situación de vulnerabilidad por riesgo, ingreso y condiciones sociodemográficas carece de una vivienda adecuada».

Característica a) Este problema se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida, ya que el carecer de una vivienda adecuada es una condición susceptible de ser atendida y corregida mediante la modificación de las condiciones físicas de la vivienda; por tanto, se cumple con esta característica. Característica b) en la definición del problema la población definida es «Población en situación de vulnerabilidad por riesgo, ingreso y condiciones sociodemográficas», mientras que la sección de «Cobertura» del Diagnóstico se define a la población potencial (aquella que presenta el problema) como «Hogares que habitan una vivienda en condición de rezago habitacional o necesitan una vivienda», por lo que en esencia en la definición del problema sí se define a una población que presenta el problema, aunque de forma inconsistente con el resto de las secciones del Diagnóstico; debido a que los Términos de Referencia (TdR) emitidos por el CONEVAL solamente solicitan valorar la existencia de la definición de una población, sin considerar la posibilidad de que haya una inconsistencia, como en este caso, el equipo evaluador considera que se cumple con la característica b). Característica c) en el Diagnóstico no se define un plazo para la revisión o actualización del problema público; por tanto, no se cumple con la característica. Debido a que solamente se cumple con una característica se asigna una valoración de nivel 2.

La definición del problema no considera diferencias entre hombres y mujeres, lo cual, si bien de acuerdo con la Metodología de Marco Lógico (MML) no es pertinente que se exprese en la definición del problema, sí es deseable que se desarrolle en el análisis del estado actual del problema y evolución de éste y no se realiza en el Diagnóstico.

A partir del análisis del equipo evaluador sobre las características que integran los conceptos de «vivienda adecuada», «vivienda digna» y «rezago habitacional», se recomienda adecuar la definición del problema público del Pp S177 a «Hogares en situación de desventaja habitan en viviendas inapropiadas». En esta recomendación los «Hogares en situación de desventaja» están constituidos por aquellos que se encuentran en un contexto de vulnerabilidad por condiciones sociodemográficas o por riesgo (como se define actualmente en las Reglas de Operación (ROP) del Pp); mientras que en la problemática de «habitan en viviendas inapropiadas» se considera a los hogares que habitan en una vivienda con rezago habitacional y los que necesitan una vivienda nueva (los cuales son los criterios de elegibilidad del Pp planteados en sus ROP). Cabe precisar que se usa el término de «viviendas inapropiadas» debido a que la incidencia del Pp no cubre todas las variables relacionadas con el término de «vivienda adecuada» de la ONU ni con el de «vivienda digna» expresado en la Ley de Vivienda, los cuales son objetivos a los que contribuye el Pp en última instancia (nivel de fin). Por lo anterior, la presente propuesta es consistente con el diseño actual del Pp S177 definido en sus ROP y Diagnóstico.

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas 2, 3, 7, 10 y 30.

2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:

- a. Causas, efectos y características del problema.
- b. Cuantificación y características de la población que presenta el problema.
- c. Ubicación territorial de la población que presenta el problema.
- d. El plazo para la revisión y actualización del diagnóstico.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"> ° El programa cuenta con un diagnóstico del problema que atiende el programa. ° El diagnóstico cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

La CONAVI cuenta con el «Diagnóstico del Programa de Vivienda Social, S177» (Diagnóstico) en el cual se identifica el problema que pretende atender el Pp S177, identificando como causas directas las siguientes: «Construcción de vivienda con materiales precarios», «Espacios insuficientes en la vivienda», «Poco acceso al financiamiento de la vivienda», «Carencia de servicios en el entorno y al interior de la vivienda» y «Asentamientos irregulares»; así como efectos directos los siguientes: «Hacinamiento», «Mayor consumo de energía y recursos económicos», «Incremento en el gasto destinado a servicios» y «Habitar en zonas marginadas y/o periféricas».

Característica a) En la sección denominada «Estado actual» solamente se presenta una descripción de las variables que integran el derecho a la vivienda adecuada, así como de las variables que integran el rezago habitacional, pero no se presenta como tal un análisis sobre las características que integran al problema. Asimismo, en el Diagnóstico se presenta un árbol de problemas con las causas y efectos del problema público, pero no se desarrolla un análisis y justificación de la lógica causal de dichos elementos; por tanto, no se cumple con la característica. Cabe destacar que el equipo evaluador identifica áreas de mejora en las causas y efectos identificados debido a que no reflejan los factores que generan la problemática y las circunstancias negativas que se generan. Característica b) De acuerdo con el Diagnóstico, la población que presenta el problema son los «Hogares que habitan una vivienda en condición de rezago habitacional o necesitan una vivienda»; al respecto, se cuantifica en 9,999,048 hogares que se encuentran en dicha situación; asimismo, al analizarse las variables que integran el rezago habitacional se considera que sí se presentan las características de la población que presenta el problema; por tanto, se cumple con la característica. Característica c) En las secciones de «Estado actual», «Evolución del problema» y «Cobertura» solamente se presenta una cuantificación a nivel nacional de la población que presenta el problema, pero no su distribución territorial, lo cual es factible de realizarse a un nivel de desagregación estatal a partir de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH) y a nivel de localidad a partir de la Encuesta Intercensal y del Censo de Población y Vivienda; por tanto, no se cumple con esta característica. Característica d) En el Diagnóstico se menciona que la frecuencia de actualización de las poblaciones y sus características es cada dos años a partir de la publicación de la ENIGH; con ello se asume que se está definiendo el periodo de actualización del documento; por tanto, se cumple con esta característica. Se asigna una valoración de nivel 3 debido a que se cumple con las características b y d.

A partir de las áreas de mejora identificadas, se recomienda que se realice una revisión de la literatura relacionada con las causas que originan las problemáticas de vivienda, así como los efectos negativos que se generan, esto con la finalidad de que se definan causas y efectos que sean pertinentes. En el Anexo 9 se presentan algunas recomendaciones concretas. Adicionalmente a lo anterior, se recomienda que en la actualización que se realice del Diagnóstico a partir de los resultados de la ENIGH 2020, se considere en la sección de «Estado actual» un análisis de la situación en 2020 de las causas y efectos que se definan para la problemática, identificando brechas en la intensidad con que se padece la problemática por grupos poblacionales y entidades federativas; en la sección de «Evolución del problema» un análisis de la evolución de las causas y efectos que integren la problemática que se defina, considerando un periodo de, al menos, entre 2008 y 2020 (que es comparable a la ENIGH); y en la sección de «Cobertura» un análisis desagregado sobre la forma en que se distribuyen las poblaciones potencial y objetivo identificadas por el Pp a nivel estatal, así como una diferenciación de la distribución de las variables que integran el rezago habitacional y la necesidad de una vivienda, esto con la finalidad de visualizar la forma en que se aqueja la problemática en función de los tipos de apoyo que otorga el Pp. La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas 1, 3, 7, 10 y 30.

3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"> ° El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y ° La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema, y ° Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o los apoyos otorgados a la población objetivo.

Justificación:

La CONAVI cuenta con documento denominado «Diagnóstico del Programa de Vivienda Social, S177» (Diagnóstico) en el cual se identifica el problema que pretende atender el Pp S177 y en dicho documento, sección «2.4 Experiencias de atención», se presenta un análisis de resultados obtenidos por programas enfocados a atender problemáticas de vivienda en México y Chile, lo cual representa una justificación empírica que sustenta de cierta forma el mecanismo de intervención (tipos de apoyo) que implementa el Pp S177. Asimismo, en el Diagnóstico se define la población objetivo como «Hogares de bajos ingresos que habitan una vivienda en condición de rezago habitacional o necesitan una vivienda».

Con relación a la evidencia nacional o internacional de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o los apoyos otorgados a la población objetivo del Pp, en el Diagnóstico se analiza el estudio denominado «Housing, Health, and Happiness» en el cual se abordan los impactos del programa «Piso Firme», implementado en México a principios del siglo XXI; el cual proporcionaba hasta 50 metros cuadrados de pisos de cemento y concreto a hogares con pisos de tierra y bajos ingresos. Al respecto, se identificaron impactos positivos en la salud infantil, el desarrollo cognitivo y la salud mental de los adultos, mostrando mejorías en el grupo de tratamiento a comparación del grupo de control. Cabe precisar que si bien, con la información presentada se considera que se cumple con el criterio para asignar un nivel 3, solamente se analiza la variable relacionada con la entrega de pisos de cemento que corresponde a una pequeña parte de las variables que integran los tipos de apoyo del Pp que son a) Adquisición de Vivienda, b) Autoproducción, c) Reubicación de Vivienda, d) Reconstrucción de Vivienda, e) Mejoramiento Integral Sustentable y f) Mejoramiento de Unidades Habitacionales, puesto que en los seis tipos de apoyo además de los pisos, se atienden muros, techos, servicios y ecotecnologías, entre otros, en las viviendas que interviene el Pp S177.

A partir de la información contenida en el Diagnóstico no es posible identificar que haya evidencia de que los tipos de apoyo implementados por el Pp sean los más eficaces para atender la problemática identificada con relación a otros; por lo que no se le asignó el nivel máximo en la respuesta. Este análisis idealmente se debe realizar en la sección de «Análisis de alternativas» de un documento de diagnóstico.

Con sustento en las áreas de mejora identificadas, se recomienda que en la próxima actualización del Diagnóstico en la sección «2.4 Experiencias de atención» se justifique teórica o empíricamente, en función de los criterios valorados en esta pregunta, la relevancia de que el Pp S177 cuente con cada uno de los siguientes tipos de apoyo: a) Adquisición de Vivienda, b) Autoproducción, c) Reubicación de Vivienda, d) Reconstrucción de Vivienda, e) Mejoramiento Integral Sustentable y f) Mejoramiento de Unidades Habitacionales; así como en la sección de «Análisis de alternativas», en la medida de lo posible, se justifique de forma robusta por qué se considera que cada uno de los tipos de apoyo es la alternativa más eficaz por encima de otras y por qué se considera que se requiere de los seis tipos de apoyo en conjunto para una atención más eficaz de la problemática. Con esto se abonaría a robustecer la importancia de que la CONAVI implemente cada uno de los seis tipos de apoyo para buscar atenuar o mitigar la problemática identificada por el Pp S177. La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas 1 y 2.

Contribución a las metas y estrategias nacionales

4. El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, especial o institucional considerando que:

- a. Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial, especial o institucional, por ejemplo: población objetivo.
- b. El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"> ° El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivos(s) del programa sectorial, especial o institucional, y ° Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta.

Justificación:

La CONAVI cuenta con un documento en el que se establece la vinculación del Pp S177 con relación a los siguientes instrumentos del Sistema Nacional de Planeación Democrática: Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2020-2024 (PSEDATU), mediante el Objetivo Prioritario 4.- «Garantizar el acceso a una vivienda adecuada para todas las personas, a partir de un enfoque de derechos humanos con pertinencia cultural y regional»; Programa Nacional de Vivienda 2020-2024 (PNV), mediante el Objetivo Prioritario 1.- «Garantizar el ejercicio del derecho a la vivienda adecuada a todas las personas, especialmente a los grupos en mayor condición de discriminación y vulnerabilidad, a través de soluciones financieras, técnicas y sociales de acuerdo con las necesidades específicas de cada grupo de población» y Programa Institucional de la Comisión Nacional de Vivienda 2020-2024 (PICONAVI), mediante el Objetivo Prioritario 1.- «Disminuir la carencia de una vivienda adecuada de la población en situación de vulnerabilidad por condiciones sociodemográficas, por riesgo o por precariedad de su vivienda». Asimismo, el Propósito definido en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2021 del Pp S177 es «Los hogares en situación de vulnerabilidad por riesgo, por condiciones sociodemográficas o por precariedad de su vivienda, reducen su carencia de vivienda adecuada».

Como se observa en el Objetivo Prioritario 4 del PSEDATU, Objetivo Prioritario 1 del PNV, Objetivo Prioritario 1 del PICONAVI y Propósito del Pp S177 se comparte el concepto común de buscar mejorar la situación de las personas con relación a una «vivienda adecuada»; por tanto, se cumple con la Característica a).

Las «Metas y Parámetros para el Bienestar» asociados a los instrumentos antes referidos son los siguientes: Objetivo Prioritario 4 del PSEDATU: «4.1 Porcentaje de viviendas en rezago habitacional», «4.2 Porcentaje de personas sin acceso a servicios básicos en la vivienda» y «4.3 Porcentaje de población con un ingreso menor o igual a 5 Veces el Salario Mínimo Mensual que accede a créditos hipotecarios por parte de los organismos nacionales de vivienda»; Objetivo Prioritario 1 del PNV: «1.1 Porcentaje de viviendas en rezago habitacional en el país, respecto al total de viviendas», «1.2 Porcentaje del gasto en vivienda como porcentaje del gasto total en los hogares de menores ingresos», «1.3 Número de acciones de financiamiento y subsidios de vivienda para personas en condiciones de vulnerabilidad»; y Objetivo Prioritario 1 del PICONAVI: «1.1 Porcentaje de la población de bajos ingresos y con carencia por calidad y espacios en la vivienda», «1.2 Número de subsidios para acciones de vivienda entregados a la población en condiciones de mayor vulnerabilidad» y «1.3 Porcentaje de subsidios aplicados con el acompañamiento de asistencia técnica». Como se puede apreciar en caso de que el Pp S177 logre la situación de «Los hogares en situación de vulnerabilidad por riesgo, por condiciones sociodemográficas o por precariedad de su vivienda, reducen su carencia de vivienda adecuada», se estaría contribuyendo a alcanzar las «Metas y Parámetros para el Bienestar» 4.1 del PSEDATU, 1.1 y 1.3 del PNV y 1.2 y 1.3 del PICONAVI; por tanto, se cumple con la Característica b).

No es posible asignar una valoración de nivel 4 debido a que el logro del Propósito no es suficiente para el cumplimiento de alguna de las «Metas y Parámetros para el Bienestar» del PSEDATU, del PNV o del PICONAVI, ya que los indicadores con que cuenta a nivel Propósito el Pp S177 no son los mismos que los definidos en los instrumentos de planeación nacional referidos. La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas 5 y 30.

5. ¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial, especial o institucional relacionado con el programa?

Justificación:

El Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024 contiene ejes en los cuales está el II.- «Política social» con el subapartado «viii. Desarrollo Urbano y Vivienda»; mismo que con relación a los objetivos prioritarios 4 del PSEDATU, 1 del PNV, 1 del PICONAVI y Propósito del Pp S177, señala lo siguiente: «La vivienda social será una prioridad y se realizarán miles de acciones de mejoramiento, ampliación y sustitución de vivienda». Se considera que los objetivos antes referidos se vinculan con el subapartado «viii. Desarrollo Urbano y Vivienda» debido a que se comparten conceptos comunes sobre las acciones de vivienda..

Cabe precisar que el PND 2019-2024 no contiene «metas», «objetivos» y «estrategias transversales» en el sentido que se solicita valorar en esta respuesta y como la «Ley de Planeación», su reglamento, y las disposiciones derivadas del «Sistema Nacional de Planeación Democrática» señalan que debe contener el PND, por lo que se realizó la valoración en función de los ejes que contiene el PND 2019-2024.

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas 4 y 30

6. ¿Cómo está vinculado el Propósito del programa con los Objetivos del Desarrollo del Milenio, los Objetivos de Desarrollo Sostenible o la Agenda de Desarrollo Post 2015?

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

El Propósito del Pp S177 definido en su MIR 2021 es el siguiente: «Los hogares en situación de vulnerabilidad por riesgo, por condiciones sociodemográficas o por precariedad de su vivienda, reducen su carencia de vivienda adecuada». Con relación a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), el Pp S177 se vincula con el Objetivo 11.- «Lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles», mediante la meta 11.1.- «De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales». Lo anterior como consecuencia de que reducir la carencia de una vivienda adecuada por parte de las personas abona a que accedan las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles. La vinculación es indirecta debido a que el logro del Propósito del Pp S177 aporta al cumplimiento del Objetivo 11, pero no es suficiente para alcanzarlo, ya que se requiere para ello de una multiplicidad de intervenciones públicas adicionales.

Con relación a la Nueva Agenda Urbana (NAU), el Pp S177 se vincula con la «Declaración de Quito sobre Ciudades y Asentamientos Humanos Sostenibles para Todos» número 46.- «Nos comprometemos a promover la función de las viviendas asequibles y sostenibles y la financiación de la vivienda, en particular la producción social del hábitat, en el desarrollo económico, y la contribución del sector para estimular la productividad en otros sectores económicos, reconociendo que la vivienda aumenta la formación de capital, los ingresos, la generación de empleo y el ahorro y puede contribuir a la transformación económica sostenible e inclusiva en los planos nacional, subnacional y local».

La respuesta de esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas 4, 5 y 30.

Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad

7. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:

- a. Tienen una misma unidad de medida.
- b. Están cuantificadas.
- c. Metodología para su cuantificación y fuentes de información.
- d. Se define un plazo para su revisión y actualización.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> ° El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y ° Las definiciones cumplen todas las características establecidas, y ° Existe evidencia de que el programa actualiza (según su metodología) y utiliza las definiciones para su planeación.

Justificación:

La CONAVI en el «Diagnóstico del Programa de Vivienda Social, S177» (Diagnóstico) en la sección de «Cobertura» define a la población potencial como «Hogares que habitan una vivienda en condición de rezago habitacional o necesitan una vivienda» y la población objetivo como «Hogares de bajos ingresos que habitan una vivienda en condición de rezago habitacional o necesitan una vivienda».

Características a) y b). La cuantificación se realiza para las dos poblaciones en términos de hogares, por lo que tienen la misma unidad de medida; la potencial se cuantificó para 2018 en 9,999,048 hogares y la objetivo en 7,111,832 hogares. Por tanto, se cumple con ambas características. La fuente de información empleada para la cuantificación de las poblaciones es la ENIGH, a partir de las variables relacionadas con las características de la vivienda y sociodemográficas de los hogares en las 32 entidades federativas de México. La metodología empleada grosso modo consiste en calcular, primero, los hogares que cuentan con rezago habitacional a partir de un cruce de las variables relacionadas con los materiales de las viviendas y, después, los hogares que necesitan una vivienda nueva debido a que no cuentan con rezago habitacional pero que habitan en una misma vivienda más de un hogar. Para mayores detalles véase el Anexo 1. Por tanto, se cumple con la característica c). Característica d), en el Diagnóstico se refiere que la actualización de las poblaciones debe realizarse cada dos años, que es la frecuencia de publicación de la ENIGH; por tanto, se cumple con esta característica.

A partir de la información proporcionada por la CONAVI, el equipo evaluador identificó que recientemente se publicó la versión 2020 de la ENIGH para actualizar el Diagnóstico y debido a que las definiciones de población potencial y objetivo se retoman en las ROP 2021; se considera que existe evidencia de que el programa actualiza (según su metodología) y utiliza las definiciones para su planeación. Por lo que se asigna una valoración de nivel 4.

Pese a que el Pp S177 obtuvo el máximo nivel posible en esta respuesta, a partir de la recomendación de modificación de problema público planteada en la respuesta a la pregunta 1 «Hogares en situación de desventaja habitan en viviendas inapropiadas», se recomienda ajustar la definición de las poblaciones potencial y objetivo de la siguiente manera: «Hogares en situación de desventaja» y «Hogares en situación de desventaja con bajos ingresos», manteniendo los mismos criterios de cuantificación que con las definiciones actuales, por lo que solamente sería una modificación de sintaxis. La respuesta de esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas 1, 2, 9, 10, 13, 15 y 30.

8. ¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales u otras)

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> ° El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes. ° Existe evidencia de que la información sistematizada es válida, es decir, se utiliza como fuente de información única de la demanda total de apoyos.

Justificación:

De acuerdo con las ROP 2021 del Pp S177, quienes pueden solicitar los apoyos son las personas físicas que cumplen con los requisitos de elegibilidad. El Pp S177 tiene dos esquemas de operación: «cofinanciamiento» y «subsidio al 100%», los cuales consideran las siguientes modalidades: «a) Adquisición de Vivienda», «b) Autoproducción», «c) Reubicación de Vivienda», «d) Reconstrucción de Vivienda», «e) Mejoramiento Integral Sustentable» y «f) Mejoramiento de Unidades Habitacionales».

Entre la evidencia proporcionada por la CONAVI se detectó que se cuenta con una base de datos en formato Excel en la que se registra la información de todas las personas que presentan una solicitud de apoyo del Pp S177. Entre los datos que se recaban están los relacionados con la identificación personal, situación de marginación, precariedad y vulnerabilidad, según lo establecido en las ROP; en ese sentido, algunos de los campos de información son los siguientes: «CURP», «Edad», «Ocupación», «Ingresos», «Derechohabencia (Institución)», «Entidad», Municipio», «Descripción de la Solicitud» y «Modalidad». De acuerdo con la información proporcionada por la CONAVI en 2020 se recibieron 102,849 solicitudes de apoyo. Por lo anterior, se considera que el Pp S177 cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes.

Como consecuencia de la base de datos y documentos que se proporcionaron por la CONAVI son de carácter oficial se considera que dicha información se utiliza como fuente de información única de la demanda total de apoyos; por tanto, se asigna una valoración de nivel 4.

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas a las preguntas 11, 12 y 13.

9. ¿El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo?

En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.

Justificación:

Sí (parcialmente). El Pp S177 define a su población objetivo como «Hogares de bajos ingresos que habitan una vivienda en condición de rezago habitacional o necesitan una vivienda»; la fuente de información empleada para la cuantificación de las poblaciones es la ENIGH, a partir de las variables relacionadas con las características de la vivienda y sociodemográficas de los hogares en México. La metodología empleada grosso modo consiste en calcular, primero, los hogares que cuentan con rezago habitacional a partir de un cruce de las variables relacionadas con los materiales de las viviendas y, después, los hogares que necesitan una vivienda nueva debido a que no cuentan con rezago habitacional pero que habitan en una misma vivienda más de un hogar. Finalmente, para diferenciar a la población objetivo de la potencial se filtra el universo de observaciones por la variable de ingreso que debe ser menor a 4.8 UMA's. Para mayores detalles véase el Anexo 1.

Pese a que se cuenta con una metodología para cuantificar a la población objetivo, entre la evidencia proporcionada por la CONAVI, no se detectó que se cuente con información detallada a nivel estatal sobre la distribución de la población objetivo. Asimismo, considerando que son personas físicas las que solicitan los apoyos del Pp, tampoco se identificó información sobre su distribución a nivel estatal. Por tanto, puede considerarse que el Pp S177 no cuenta con un mecanismo pertinente que le permita identificar con claridad la ubicación territorial y características de los hogares y personas que se consideran su población objetivo, así como la intensidad con que aquejan la problemática.

Se recomienda que la CONAVI explore la posibilidad de utilizar la información del Censo de Población y Vivienda 2020 para identificar con mayor detalle a nivel de localidad a los «Hogares de bajos ingresos que habitan una vivienda en condición de rezago habitacional o necesitan una vivienda», ya que de esta forma se podría valorar la posibilidad de fortalecer los criterios de focalización y priorización del Pp S177 con la finalidad de hacer un uso más eficiente de sus recursos y atender de mejor forma su problemática identificada. Cabe precisar que la premisa con que se plantea esta recomendación es que la información de la ENIGH y del Censo de Población y Vivienda 2020 puede ser complementaria para una mejor planeación del Pp.

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas 7, 10, 11 y 13.

10. El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:

- a. Incluye la definición de la población objetivo.
- b. Especifica metas de cobertura anual.
- c. Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.
- d. Es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
3	° La estrategia de cobertura cuenta con tres de las características establecidas.

Justificación:

La CONAVI cuenta con el documento denominado «Estrategia de cobertura de mediano plazo S177 Vivienda Social»; mismo que contiene la metodología y cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo, pero no su definición. El Pp S177 define a su población objetivo como «Hogares de bajos ingresos que habitan una vivienda en condición de rezago habitacional o necesitan una vivienda»; por tanto, no se cumple con la característica a). En el documento se presenta el «Cuadro 5. Escenario tendencial de presupuesto para el Programa Vivienda Social en los siguientes ejercicios fiscales» con las metas de cobertura proyectadas entre 2020 y 2024 en términos de «acciones»; a saber, para 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024 la estimación proyectada es de 16,616; por tanto, se cumple con la característica b). Característica c), De acuerdo con los TdR, se considera que se abarca el mediano plazo si se considera la presente administración federal y largo plazo si se trasciende a la presente administración federal; debido a que el periodo de análisis de la estrategia de cobertura del Pp S177 es de 2020 a 2024 se considera que se abarca el mediano plazo y el largo plazo porque en 2024 iniciará una nueva administración federal; por tanto, se considera que se cumple con la característica, aunque se sugiere al CONEVAL revisar la pertinencia de mantener la valoración de dos atributos en un mismo criterio.

La estrategia de cobertura con que cuenta la CONAVI retoma las cuantificaciones de las poblaciones potencial y objetivo que se presentan en el diagnóstico del Pp S177 y sus ROP y, a partir de ello, presenta una proyección de presupuesto y metas de acciones a realizarse; por tanto, se considera que la estrategia es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa y se cumple con la característica d).

Se asigna una valoración de nivel 3 debido a que se cumple con tres de las características valoradas.

No obstante que la estrategia de cobertura del Pp S177 cumple con la mayoría de las características valoradas, el equipo evaluador considera que es factible mejorar el documento para fortalecerlo como instrumento de planeación de la CONAVI para la mitigación del problema público que se busca atender. Lo anterior debido a que se identificó que cada año se atiende solamente a aproximadamente el 0.8% de la población objetivo. Por tanto, el equipo evaluador recomienda que la CONAVI actualice e institucionalice su estrategia de cobertura para la población objetivo del Pp S177, considerando como mínimo los siguientes elementos: horizonte prospectivo de al menos cinco años (10 años o más años de ser posible); metas anuales de cobertura; cantidad total de población potencial; brecha entre la población potencial y objetivo por cada año; cuantificación de población objetivo por cada ejercicio fiscal; riesgos y supuestos para poder alcanzar las metas de cobertura específicas; recursos presupuestarios requeridos para el cumplimiento de metas; sinergias requeridas con otros programas, dependencias, entidades y órdenes de gobierno; así como distribución geográfica de la población objetivo.

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas 1, 2, 7, 9 y 11.

11. Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:

- a. **Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.**
- b. **Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- c. **Están sistematizados.**
- d. **Están difundidos públicamente.**
- e. **Son congruentes con los criterios establecidos para seleccionar a la población objetivo.**

Respuesta: No.

Justificación:

Los solicitantes de los apoyos y, por tanto, quienes son sujetos de ser seleccionados como beneficiarios del Pp son las personas físicas que cumplen con los requisitos definidos en las ROP. La CONAVI cuenta con el «Manual de Procedimientos para la Operación del Programa de Vivienda Social en el Esquema de Cofinanciamiento» y con el «Manual de Operación de Programa de Vivienda Social Proceso de Producción de Vivienda Asistida»; así como con las ROP, «Anexo 2.- Criterios para la evaluación de la adquisición de vivienda nueva en esquema de cofinanciamiento», «Anexo 3.1.- Otorgamiento de subsidio 100% CONAVI», «Anexo 3.2.- Otorgamiento de subsidio que opera en cofinanciamiento con crédito» y «Anexo 3.3.- Otorgamiento de subsidio que opera en cofinanciamiento sin crédito» en los que se establecen diagramas de flujo que describen la operación del Pp.

Si bien en los documentos referidos se definen los procesos y diagramas de flujo que integran el circuito operativo del Pp S177, para los esquemas de operación que se pueden solicitar al Pp para cada una de las seis modalidades, no se detectó que se cuente con un procedimiento o guía operativa en el que se especifique con claridad cada paso y criterios que sigue la CONAVI o las instancias ejecutoras para determinar cuáles personas físicas que solicitan un apoyo efectivamente se les otorgará y a quiénes no; es decir, para seleccionar a las personas beneficiarias. Por la información que se presenta en los Anexos 3.1, 3.2 y 3.3 de las ROP pareciera ser que el único criterio de prelación es cumplir o no con todos los requisitos, pero en la práctica esto no sucede, puesto que el Pp S177 no apoya a la totalidad de personas que solicitan los apoyos y cumplen con los requisitos, lo que implica que hay un proceso de prelación o selección, mismo que no está documentado y transparentado.

Por lo anterior, el equipo evaluador recomienda que la CONAVI documente e incorpore en las ROP el procedimiento y criterios que se consideran para la selección de las personas físicas que serán las beneficiarias del Pp; en caso de ser necesario se deberán desagregar los procedimientos por cada esquema de operación y modalidad.

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas 8, 9, 10 y 12.

12. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:

- a. Están adaptados a las características de la población objetivo.
- b. Los procedimientos cuentan con formatos definidos.
- c. Están disponibles para la población objetivo.
- d. Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° Los procedimientos cuentan con todas las características descritas.

Justificación:

Los solicitantes de los apoyos son personas físicas. La CONAVI cuenta con el «Manual de Procedimientos para la Operación del Programa de Vivienda Social en el Esquema de Cofinanciamiento» y con el «Manual de Operación de Programa de Vivienda Social Proceso de Producción de Vivienda Asistida», así como con las ROP, «Anexo 3.1.- Otorgamiento de subsidio 100% CONAVI», «Anexo 3.2.- Otorgamiento de subsidio que opera en cofinanciamiento con crédito» y «Anexo 3.3.- Otorgamiento de subsidio que opera en cofinanciamiento sin crédito». En estos documentos se definen los procesos y diagramas de flujo que integran el circuito operativo del Pp S177 para los esquemas de operación que se pueden solicitar al Pp para cada una de las seis modalidades. En ninguno de los documentos se definen procedimientos de recepción que deba seguir la CONAVI o instancias ejecutoras, por lo que para esta etapa operativa no se cuenta con ninguna de las características que se solicita valorar en esta pregunta.

Respecto del registro y trámite de las solicitudes de apoyo, en el «Manual de Procedimientos para la Operación del Programa de Vivienda Social en el Esquema de Cofinanciamiento» y en el «Manual de Operación de Programa de Vivienda Social Proceso de Producción de Vivienda Asistida» se definen los procedimientos que la CONAVI o instancias ejecutoras deben de seguir; los cuales cumplen con las características que se solicita valorar, ya que están adaptados a las características de la población objetivo, porque consideran a las personas físicas a las que está destinado el Pp; se cuenta con formatos definidos en las ROP; están disponibles para la población objetivo debido a que están publicados en el sitio web de la CONAVI, en las ROP y están apegados al documento normativo del Pp porque forman parte de las ROP.

Debido a que en los TdR no se considera la posibilidad, como en este caso, de que el Pp cuente con los procedimientos de registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo, pero no con el de recepción, el equipo evaluador asigna una valoración de nivel 4, puesto que no se dispone de un criterio claro para penalizar con relación al procedimiento que no se cuenta. A partir de esto, el equipo evaluador exhorta al CONEVAL a que revise la pertinencia de mantener el cuestionamiento sobre tres procedimientos distintos en una sola pregunta, así como detallar de forma más precisa las consideraciones que el equipo debe atender ante diversos escenarios como son el que no se cuente con los tres procedimientos o que en algunos se cuente con unas características y en otros con otras, lo cual de momento no está claramente definido en los TdR. Finalmente, se recomienda a la CONAVI que elabore e incorpore en las ROP y manuales de procedimientos, los relacionados con la recepción de las solicitudes de apoyo para los esquemas de operación.

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas 8 y 11.

Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención

13. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:

- Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.
- Incluya el tipo de apoyo otorgado.
- Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo.
- Cuente con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
3	° La información de los beneficiarios cumple con tres de las características establecidas.

Justificación:

El Pp S177 cuenta con una base de datos que contiene 31 variables de información de las personas que son beneficiadas con algún subsidio en los distintos esquemas de operación. De acuerdo con la información, en 2020 se otorgaron 57,059 subsidios, de los cuales 43,530 fueron para «proyectos emergentes de vivienda», 2,444 para «subsidio al 100%», 7,054 para «subsidio con cofinanciamiento» y 4,031 para «subsidio sin crédito».

Característica a), la base de datos contiene información personal y socioeconómica de las personas que recibieron los subsidios; la cual es consistente con lo establecido en las ROP; por tanto, se cumple con esta característica. Característica b), la base de datos contiene la forma de subsidio que se otorgó a cada persona: «proyectos emergentes de vivienda», «subsidio al 100%», «subsidio con cofinanciamiento» y «subsidio sin crédito», así como la modalidad 1 apoyo de «adquisición de vivienda usada para reubicación», 24,108 apoyos de «ampliación de vivienda», 128 apoyos de «edificación de conjunto habitacional para reubicación», 27,364 «apoyos de mejoramiento de vivienda» y 5,458 apoyos de «vivienda nueva»; por tanto, se cumple con la característica. Característica c), la información se encuentra en una base de datos, por lo que se considera que está sistematizada; asimismo, contiene la Clave Única de Registro de Población (CURP) de los beneficiarios, la cual representa la clave de identificación única; por tanto, se cumple con la característica. Característica d), debido a que los subsidios del Pp S177 solamente se otorgan por única ocasión, no se cuenta con un padrón de beneficiarios estable en el tiempo que requiera ser depurado; con relación a la actualización, debido a que cada año se integra el padrón con nuevos beneficiarios se debería contar con un mecanismo documentado para ello, pero entre la información proporcionada por la CONAVI no se identificó; por tanto, se considera que no se cumple con la característica. Debido a que el padrón de beneficiarios del Pp S177 cumple con tres de las características se asigna una valoración de nivel 3.

Se recomienda que la CONAVI elabore e institucionalice el procedimiento que se debe seguir para la integración del padrón de beneficiarios del Pp S177 cada año con relación a sus esquemas de operación y modalidades.

La respuesta de esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas 7, 9, 13, 21, 22, 23, 24, 25.

14. Los procedimientos para otorgar los bienes o servicios a los beneficiarios tienen las siguientes características:

- a. Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b. Están sistematizados.
- c. Están difundidos públicamente.
- d. Están apegados al documento normativo del programa.
- e. Son congruentes con los criterios establecidos para seleccionar a la población objetivo.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen todas las características establecidas.

Justificación:

Los solicitantes de los beneficios del Pp son personas físicas. La CONAVI cuenta con el «Manual de Procedimientos para la Operación del Programa de Vivienda Social en el Esquema de Cofinanciamiento» y con el «Manual de Operación de Programa de Vivienda Social Proceso de Producción de Vivienda Asistida». En estos documentos se definen los procesos y diagramas de flujo que integran el circuito operativo del Pp S177 para las cuatro formas de subsidio que se pueden solicitar al Pp en cada una de sus seis modalidades.

Con relación a otorgar o entregar los subsidios del Pp S177, en el «Manual de Procedimientos para la Operación del Programa de Vivienda Social en el Esquema de Cofinanciamiento» se considera el «Artículo 28.- De la dispersión de los recursos del subsidio federal» en el que se detalla la forma en que la CONAVI entregará el subsidio del Pp a la instancia ejecutora. Asimismo, en el «Manual de Operación de Programa de Vivienda Social Proceso de Producción de Vivienda Asistida» se considera el punto «III.1.9. Formalización de proyecto y liberación de recursos» en el que se detalla la forma en que se deben realizar las transferencias del subsidio a las cuentas bancarias.

Característica a) debido a que los manuales de procedimientos son los documentos que norman la operación del Pp S177 y deben ser atendidos por todas las instancias ejecutoras, se considera que se cumple con esta característica. La dispersión de los subsidios a las instancias ejecutoras y cuentas de los beneficiarios se realiza mediante un sistema informático, por lo que se considera que los procedimientos están sistematizados; por tanto, se cumple con la característica b). Los manuales de procedimientos están disponibles en el sitio web de la CONAVI, por lo que se considera que están difundidos públicamente y, por tanto, se cumple con la característica c). Los procedimientos son consistentes con el contenido de las ROP del Pp S177, por lo que se considera que están apegados al documento normativo; por tanto, se cumple con la característica d). Los procedimientos son consistentes con la selección de la población objetivo, ya que las transferencias se realizan en apego a lo definido en las ROP, por tanto, se considera que se cumple con la característica e).

La respuesta a esta pregunta es consistente con la respuesta a la pregunta 15.

15. Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la periodicidad de las mediciones.

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

De acuerdo con las Reglas de Operación (ROP) 2021 del Pp S177, quienes pueden solicitar los apoyos son las personas físicas que cumplen con los requisitos de elegibilidad. En las ROP se establece que todos los solicitantes de cualquier modalidad de apoyo del Pp deben llenar la «Cédula de Información Socioeconómica para el Programa de Vivienda Social»; misma que contiene información, entre otras, sobre las siguientes variables: si se ha recibido algún apoyo para vivienda en el pasado, nombre del solicitante, fecha de nacimiento, CURP, derechohabiencia, domicilio actual, estatus jurídico de la tenencia, nombre y características de las personas que habitan en la vivienda actual, ingreso mensual, características del predio, características de los servicios con que cuenta la vivienda actual, condiciones de habitabilidad, riesgos de la zona y vivienda, características de los materiales de la vivienda y tipo de apoyo a solicitar.

A partir de lo anterior, el Pp S177 recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, en el sentido, de que todos ellos deben llenar en primera instancia la «Cédula de Información Socioeconómica para el Programa de Vivienda Social»; el procedimiento consiste en que cada persona solicitante debe llenar el cuestionario y entregarlo a la instancia ejecutora o personal de la CONAVI y la periodicidad de la medición es solamente una vez. No obstante, cabe precisar que solamente se sistematiza la información de la «Cédula de Información Socioeconómica para el Programa de Vivienda Social» de las personas que son seleccionadas como beneficiarias, por lo que se considera que el Pp S177 no recolecta información de personas no beneficiarias con fines de comparación con la población beneficiaria.

Se recomienda que la CONAVI elabore un análisis de factibilidad de evaluación de impacto del Pp S177, con la finalidad de valorar la posibilidad de realizar en el mediano plazo una evaluación de impacto comparando a beneficiarios y no beneficiarios para estimar los efectos netos atribuibles a la intervención del Pp. En caso de que no sea factible realizar dicho tipo de evaluación, se deberá optar por la realización de una evaluación de resultados cualitativa o cuantitativa con la finalidad de detectar los efectos que las acciones del Pp S177 están teniendo en las personas físicas beneficiarias y sus hogares.

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas 7, 8, 13 y 14.

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

16. Para cada uno de los Componentes de la MIR del programa existe una o un grupo de Actividades que:

- a. Están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b. Están ordenadas de manera cronológica.
- c. Son necesarias, es decir, ninguna de las Actividades es prescindible para producir los Componentes.
- d. Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° Del 85 al 100% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

La MIR del Pp tiene tres actividades: 1) «Instrumentación para la operación del subsidio a través de las Entidades Ejecutoras»; 2) «Atención de las solicitudes de la población objetivo con necesidades vivienda»; y 3) «Coordinación con los OREVIS para la operación del Programa». En lo que respecta a la característica a), el equipo evaluador considera que estas tres actividades están claramente especificadas y que, por tanto, no existe ambigüedad en su redacción debido a que se comprende de forma sencilla el objetivo de cada una. En cuanto a la característica b), las actividades de la MIR son transversales y consistentes con el único componente. En este sentido, no necesariamente pueden ordenarse cronológicamente por lo que el cumplimiento de esta característica no aplicaría a la MIR del Pp S177; por tanto, con la finalidad de no perjudicar la valoración cuantitativa del Pp para efectos de ello se considerará que se cumple con la característica. En lo que respecta a la característica c), el equipo evaluador identificó que ninguna de las actividades es prescindible para producir el componente único del Pp («Subsidios para acciones de vivienda (vivienda nueva o usada, mejoramiento y ampliación) dirigidos a hogares con ingresos de 5 UMA's o menos otorgados»); por lo que todas son necesarias y se cumple con la característica. En cuanto a la característica d), se identificó que las actividades de la MIR del Pp, al ser generales o prácticamente transversales, generan junto con sus respectivos supuestos el componente único del Pp; por lo que se cumple con la característica.

Pese a que la MIR 2021 del Pp S177 cumple con las características valoradas en la pregunta, es importante mencionar que, en estricto sentido, no hay consistencia con lo señalado por la MML debido a que solamente se tiene un componente en el cual se agrupan los dos esquemas de operación del Pp, cuando lo ideal es que por cada esquema haya un componente, lo que repercute en la necesidad de modificar e incorporar nuevas actividades para fortalecer la MIR; por tanto, el equipo evaluador recomienda que se modifiquen las actividades actuales de la MIR 2021 por las siguientes: A1. C.1 y A1. C.2 Difundir el programa, A2. C.1 Recibir solicitudes de apoyos, A3. C.1 Seleccionar personas beneficiarias para otorgar subsidio, A4. C.1 Transferir subsidio a personas beneficiarias con solicitudes aceptadas, A2. C.2 Verificar integración correcta del expediente por parte de las instancias ejecutoras y A2. C.2 Transferir subsidio a instancias ejecutoras. Con esta recomendación se cumple con la redacción sugerida en la Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados (Guía MIR CONEVAL) elaborada por el CONEVAL en 2013, que es la instancia de coordinación de la presente evaluación, en la cual se sugiere redactar las actividades en infinitivo con verboides como instrumentar, atender y coordinar, así como con un orden cronológico para la realización de las actividades.

La respuesta a esta pregunta es consistente con la respuesta de las preguntas 17, 20, 21 y 26.

17. Los Componentes señalados en la MIR cumplen con las siguientes características:

- a. Son los bienes o servicios que produce el programa.
- b. Están redactados como resultados logrados, por ejemplo, becas entregadas.
- c. Son necesarios, es decir, ninguno de los Componentes es prescindible para producir el Propósito.
- d. Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° Del 85 al 100% de los Componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

La MIR del Pp tiene un solo componente: «Subsidios para acciones de vivienda (vivienda nueva o usada, mejoramiento y ampliación) dirigidos a hogares con ingresos de 5 UMA's o menos otorgados». Al ser un componente general que engloba los dos esquemas de operación del Pp, cumple con todas las características establecidas en la pregunta por lo siguiente: característica a), al conjuntar en un solo objetivo a nivel de componente, representa los bienes o servicios que produce el Pp; característica b), está redactado como un resultado logrado con el verbo «otorgados» al final del objetivo; característica c), es necesario y, por tanto, imprescindible para generar el propósito del Pp, pues en este único componente se incluyen prácticamente todos los subsidios y apoyos que otorga el Pp para poder cumplir su propósito: «Los hogares en situación de vulnerabilidad por riesgo, por condiciones sociodemográficas o por precariedad de su vivienda, reducen su carencia de vivienda adecuada»; componente y propósito que claramente tienen una relación directa: mientras más subsidios para vivienda se otorgan a hogares en situación de vulnerabilidad estos hogares tenderán a reducir su carencia de vivienda adecuada. Característica d), por las razones expuestas en el punto anterior, la realización del componente único del Pp genera junto con sus supuestos el propósito citado. Sin embargo, el equipo evaluador recomienda incorporar como supuesto a nivel de componente, propósito y fin la ausencia de desastres (particularmente naturales, aunque no exclusivamente) imprevistos como terremotos, incendios o inundaciones.

Pese a que el componente de la MIR 2021 del Pp S177 cumple con las características valoradas en la pregunta, es importante mencionar que, en estricto sentido, no hay consistencia con lo señalado por la MML debido a que solamente se tiene un componente en el cual se agrupan los dos esquemas de operación del Pp, cuando lo ideal es que por cada esquema haya un componente, lo que repercute en la necesidad de modificar e incorporar nuevas actividades para fortalecer la MIR; por tanto, el equipo evaluador recomienda que se definan como componentes: 1) «Subsidios CONAVI 100 % otorgados»; y 2) «Subsidios de cofinanciamiento otorgados».

La respuesta a esta pregunta es consistente con la respuesta de la pregunta 16, 18, 20, 21 y 26.

18. El Propósito de la MIR cuenta con las siguientes características:

- a. Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos.
- b. Su logro no está controlado por los responsables del programa.
- c. Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- d. Está redactado como una situación alcanzada, por ejemplo: morbilidad en la localidad reducida.
- e. Incluye la población objetivo.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° El Propósito cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

La MIR del Pp tiene el siguiente objetivo a nivel de propósito: «Los hogares en situación de vulnerabilidad por riesgo, por condiciones sociodemográficas o por precariedad de su vivienda, reducen su carencia de vivienda adecuada» Como se argumentó en la respuesta a la pregunta anterior (particularmente en la argumentación relativa a la característica c), este propósito es consecuencia directa del logro del componente único del Pp; por lo que se cumple con la característica a) de la pregunta. El logro del propósito de la MIR requiere del cumplimiento de los supuestos, que son factores externos e independientes a las funciones de la Unidad Responsable del Pp, por lo que el logro del propósito no se encuentra controlado por los responsables del Pp, cumpliéndose con la característica b). Este objetivo es único porque no hace referencia a más de una población o a más de un sujeto (sólo refiere «hogares en situación de vulnerabilidad...») ni refiere dos o más variables de resultados sobre las cuales recaiga una acción («reducen su carencia de vivienda...»); por lo que también cumple con la característica c). Asimismo, está redactado como una situación alcanzada con el verbo «reducen»; por lo que cumple con la característica d). Por último, se identificó que este propósito incluye la población objetivo del Pp («Los hogares en situación de vulnerabilidad por riesgo, por condiciones sociodemográficas o por precariedad de su vivienda»); por lo que cumple con la característica e).

Pese a que el propósito de la MIR 2021 del Pp S177 cumple con las características valoradas en la pregunta, con la finalidad de que haya consistencia en la MIR 2022 con la definición de problema público recomendado en la respuesta a la pregunta 1 y la definición de población objetivo recomendada en la respuesta a la pregunta 7 se recomienda definir el propósito como: «Hogares en situación de desventaja con bajos ingresos habitan viviendas apropiadas».

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas 17, 19, 20, 21 y 26.

19. El Fin de la MIR cuenta con las siguientes características:

- a. Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b. Es un objetivo superior al que el programa contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del programa sea suficiente para alcanzar el Fin.
- c. Su logro no está controlado por los responsables del programa.
- d. Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- e. Está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia o del programa sectorial.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
3	° El Fin cumple con cuatro de las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

La MIR del Pp tiene el siguiente objetivo a nivel de fin: «Contribuir a proteger y garantizar el goce y el ejercicio del derecho a una vivienda adecuada (habitabile, accesible, asequible, con servicios, bien ubicada, con adecuación cultural, seguridad de la tenencia)» El equipo evaluador considera que este objetivo está claramente especificado, pues no se identifica ambigüedad en su redacción al identificarse claramente la contribución del Pp en la consecución de una variable de resultados de mayor alcance («el ejercicio del derecho a una vivienda adecuada»); por lo que cumple con la característica a). Asimismo, el fin del Pp representa un objetivo superior al que el programa contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del programa sea suficiente para alcanzar «el ejercicio del derecho a una vivienda adecuada»; claramente el Pp contribuye a ello con la entrega de su componente, pero se requiere la implementación de otros programas y acciones de política pública para lograrlo; por lo que el fin del Pp también cumple con la característica b). En este sentido, el logro del fin del Pp no está controlado por los responsables del Pp, porque solo contribuye con el mismo. El logro del «ejercicio del derecho a una vivienda adecuada» no depende en su totalidad de la CONAVI, también involucra otras instituciones y programas; por lo que cumple con la característica c). Sin embargo, se identificó que el fin del Pp no es único, pues en el mismo se identifican al menos cuatro objetivos: 1) Contribuir a proteger el ejercicio del derecho a una vivienda adecuada; 2) Contribuir a garantizar el ejercicio del derecho a una vivienda adecuada; 3) Contribuir al goce del derecho a una vivienda adecuada; y 4) Contribuir al ejercicio del derecho a una vivienda adecuada; por lo que no cumple con la característica d). Por último, en el sentido de lo argumentado en la respuesta a la pregunta 5, se identificó que el fin del Pp está vinculado al eje II y subapartado «viii. Desarrollo Urbano y Vivienda» del PND; así como a los objetivos prioritarios 4 del PSEDATU, 1 del PNV y 1 del PICONAVI; al presentar conceptos comunes sobre acciones de vivienda; por lo que cumple con la característica e).

A partir de las áreas de mejora identificadas y con la finalidad de fortalecer la MIR 2022 del Pp S177 se recomienda definir el fin como: «Garantizar el acceso a una vivienda adecuada para todas las personas, a partir de un enfoque de derechos humanos con pertinencia cultural y regional mediante el otorgamiento de subsidios».

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas 18, 20, 21 y 26.

20. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.

Justificación:

La actividad definida como «Instrumentación para la operación del subsidio a través de las Entidades Ejecutoras», al ser un tanto general, se identifica en diferentes apartados de las ROP del Pp; sin embargo, en el apartado titulado «Operación del Programa en el esquema de cofinanciamiento (Anexos 3.2 y 3.3)» se especifica con mayor claridad la operación del subsidio en el esquema de cofinanciamiento, que es el esquema de apoyo en el que participan las entidades ejecutoras. En el mismo apartado de las ROP se precisa la dinámica de presentación de solicitudes de los apoyos del Pp; mientras que, en otros apartados, como en el de «Criterios de asignación de los recursos del Programa», «Criterios de elegibilidad» y «Ejecución» se indican algunos aspectos de la atención de dichas solicitudes; por lo que la actividad «Atención de las solicitudes de la población objetivo con necesidades vivienda» también se identifica en las ROP del Pp. Por tanto, el 100% de las actividades de la MIR se identifican en las ROP. Por su parte, al tener el Pp un solo componente general denominado «Subsidios para acciones de vivienda (vivienda nueva o usada, mejoramiento y ampliación) dirigidos a hogares con ingresos de 5 UMA's o menos otorgados», éste se ve reflejado en diferentes apartados de las ROP, particularmente en el de «Características de los apoyos»; por lo que todos los componentes de la MIR se identifican en la ROP del Pp.

En lo que respecta al propósito del Pp, definido en su MIR como «Los hogares en situación de vulnerabilidad por riesgo, por condiciones sociodemográficas o por precariedad de su vivienda, reducen su carencia de vivienda adecuada» se identifica una clara coincidencia con el objetivo general del Pp, definido en las ROP como «Disminuir la carencia de una vivienda adecuada de la población en situación de vulnerabilidad por condiciones sociodemográficas, por riesgo o por precariedad de su vivienda»; si bien, las estructuras del propósito y del objetivo general son diferentes, la esencia de ambos es la misma; por lo que el propósito de la MIR del Pp se identifica con suficiente claridad en sus ROP. Por último, el fin de la MIR del Pp está definido como «Contribuir a proteger y garantizar el goce y el ejercicio del derecho a una vivienda adecuada (habitabile, accesible, asequible, con servicios, bien ubicada, con adecuación cultural, seguridad de la tenencia)» La esencia de este fin se observa en diferentes partes del apartado introductorio de las ROP del Pp, donde se especifican algunas consideraciones y antecedentes relativos al Pp y a la política pública de vivienda, entre los que se destacan las referencias al «derecho [constitucional] a disfrutar de vivienda digna y decorosa» y al «ejercicio del Derecho Humano a la Vivienda Adecuada»; así como la relación del Pp con estos derechos; por lo que también se identifica el fin del Pp en sus ROP.

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas 16, 17, 18, 19 y 26.

21. En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del programa (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) existen indicadores para medir el desempeño del programa con las siguientes características:

- a. Claros.
- b. Relevantes.
- c. Económicos.
- d. Monitoreables.
- e. Adecuados.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
2	° Del 50 al 69% de los indicadores del programa tienen todas las características.

Justificación:

La MIR del Pp tiene un total de 12 indicadores: dos a nivel de fin, dos a nivel de propósito, cinco a nivel de componentes y tres a nivel de actividades. Los dos indicadores de fin y los dos de propósito, así como tres de componente tienen todas las características establecidas en la pregunta; lo que significa que siete de los 12 indicadores del Pp tienen todas estas características; es decir, el 58.3 por ciento.

Los indicadores a nivel de componente: «Porcentaje de subsidios para mejoramientos de vivienda otorgados a través del Proyecto Emergente de Vivienda para contribuir a superar la emergencia económica del país» y «Porcentaje de subsidios para ampliaciones de vivienda otorgados a través del Proyecto Emergente de Vivienda para contribuir a superar la emergencia económica del país», carecen de medios de verificación accesibles a cualquier persona; por lo que no pueden ser indicadores monitoreables, en términos de lo establecido en la Guía MIR CONEVAL para cumplir con este atributo: «el indicador debe ser sujeto a una verificación independiente» (CONEVAL, 2013, p. 51).

Los indicadores a nivel de actividad: «Porcentaje de Entidades Ejecutoras operando el Programa respecto al total de Entidades Ejecutoras con Convenio de Adhesión vigente», «Porcentaje de solicitudes de acciones de vivienda atendidas» y «Porcentaje de OREVIS que firman convenio de colaboración con el Programa» no pueden considerarse como relevantes y adecuados, ya que para poder considerarse como tales se requiere que reflejen «una dimensión relevante del logro del objetivo» (CONEVAL, 2013, p. 51) y que midan «lo que efectivamente se desea medir, es decir, debe cuantificar lo que cada nivel de objetivos plantea» (CONEVAL, 2013, p. 51), respectivamente, y la relación de lo que miden estos indicadores con sus objetivos de actividad no es clara. En el Anexo 4 pueden revisarse con mayor precisión los detalles con respecto a cada indicador.

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas 16, 17, 18, 19, 22, 23, 24, 25 y 26.

22. Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:

- a. Nombre.
- b. Definición.
- c. Método de cálculo.
- d. Unidad de Medida.
- e. Frecuencia de Medición.
- f. Línea base.
- g. Metas.
- h. Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal).

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
1	° Del 0 al 49% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen todas las características establecidas.

Justificación:

La MIR del Pp tiene un total de 12 indicadores: dos a nivel de fin, dos a nivel de propósito, cinco a nivel de componentes y tres a nivel de actividades. De éstos, solo un indicador de fin y tres de componente tienen todas las características establecidas en la pregunta; por lo que sólo el 33.3 por ciento de las fichas técnicas de los indicadores del Pp tiene todas estas características. El resto de los indicadores cumple con casi todas estas características; la única con la que no cuentan es la línea base, siendo dichos indicadores los siguientes:

- Porcentaje de hogares con ingresos de 5 UMA s o menos que cuentan con una vivienda habitable y con acceso a servicios básicos.
- Porcentaje de hogares con ingresos de 5 UMA´s o menos que reciben un subsidio en el año t y mejoran la habitabilidad de su vivienda.
- Porcentaje de hogares de bajos ingresos que habitan una vivienda en condición de rezago habitacional o necesitan una vivienda que son atendidos por el Programa.
- Porcentaje de subsidios para vivienda nueva.
- Porcentaje de subsidios para mejoramiento o ampliación de vivienda.
- Porcentaje de Entidades Ejecutoras operando el Programa respecto al total de Entidades Ejecutoras con Convenio de Adhesión vigente.
- Porcentaje de solicitudes de acciones de vivienda atendidas.
- Porcentaje de OREVIS que firman convenio de colaboración con el Programa.

Por lo anterior, se recomienda que en la actualización de la MIR 2022 la CONAVI se asegure de registrar toda la información solicitada en las fichas técnicas de los indicadores, de tal forma que se atienda el área de mejora detectada en la MIR 2021. En el Anexo 4 pueden revisarse con mayor precisión los detalles con respecto a cada indicador.

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas 21, 23, 24, 25 y 26.

23. Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:

- a. **Cuentan con unidad de medida.**
- b. **Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.**
- c. **Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
1	° Del 0 al 49% de las metas de los indicadores del programa tienen todas las características establecidas.

Justificación:

La MIR del Pp tiene un total de 12 indicadores: dos a nivel de fin, dos a nivel de propósito, cinco a nivel de componentes y tres a nivel de actividades. Solamente 2 de los 12 indicadores cuentan con todas las características establecidas, lo que equivale al 16.6%.

Todos los indicadores tienen metas establecidas para el ejercicio fiscal evaluado y todas estas metas cuentan con unidad de medida (porcentaje); por lo que todos cumplen con la característica a).

Respecto de las características b y c) debido a que ocho indicadores no cuentan con línea base y no se identificó evidencia con relación al método de cálculo o algoritmo empleado para la estimación de su meta; no fue posible valorar si sus metas registradas están orientadas a impulsar el desempeño ni si estas metas son factibles de alcanzar; por tanto, se considera que no se cumple con estas características.

De los cuatro indicadores que sí cuentan con línea base, solo dos tienen metas que están orientados a impulsar el desempeño y son factibles de alcanzarse; por lo que cumplen con las características b) y c), los cuales son los siguientes: «Porcentaje de viviendas fuera del rezago habitacional» (fin) y «Porcentaje de mujeres que recibieron subsidio respecto a la población total atendida por el Programa acumulado al cierre del semestre correspondiente del ejercicio fiscal en curso» (componente).

A partir de las áreas de mejora identificadas, el equipo evaluador recomienda generar notas metodológicas del cálculo de las metas de todos sus indicadores, así como calcular y registrar la línea base de cada uno. En el Anexo 5 pueden revisarse con mayor precisión los detalles con respecto a cada indicador.

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas 21, 22, 24, 25 y 26.

24. Cuántos de los indicadores incluidos en la MIR tienen especificados medios de verificación con las siguientes características:

- a. **Oficiales o institucionales.**
- b. **Con un nombre que permita identificarlos.**
- c. **Permiten reproducir el cálculo del indicador.**
- d. **Públicos, accesibles a cualquier persona.**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
3	° Del 70 al 84% de los medios de verificación cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

La MIR del Pp tiene un total de 12 indicadores: dos a nivel de fin, dos a nivel de propósito, cinco a nivel de componentes y tres a nivel de actividades. El 75% de los medios de verificación de los indicadores cumplen con todas características valoradas.

Todos los indicadores tienen especificados medios de verificación oficiales y cuentan con un nombre que permite identificarlos; por lo que cumplen con las características a) y b). Algunos de los medios de verificación más empleados son los siguientes:

- Módulo de condiciones socioeconómicas de la ENIGH y esta misma encuesta.
- Padrón de beneficiarios del programa.
- Sistema Nacional de Información e Indicadores de Vivienda.
- Registros administrativos de la Dirección de Enlace Ciudadano.
- Encuesta Intercensal.
- Reporte de pago de subsidios generado por la Dirección de Diseño de Procesos de Financiamiento y Subsidios.

No obstante lo anterior, únicamente nueve de los 12 indicadores del Pp tienen medios de verificación públicos; por lo que solo para éstos es posible reproducir su cálculo; por tanto, estos nueve cumplen con las características c) y d).

A partir de las áreas de mejora identificadas, el equipo evaluador recomienda publicar todos los medios de verificación de los indicadores del Pp; o bien, emplear medios de verificación ya publicados.

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas 21, 22, 23, 25 y 26.

25. Considerando el conjunto Objetivo-Indicadores-Medios de verificación, es decir, cada renglón de la MIR del programa es posible identificar lo siguiente:

- a. Los medios de verificación son los necesarios para calcular los indicadores, es decir, ninguno es prescindible.
- b. Los medios de verificación son suficientes para calcular los indicadores.
- c. Los indicadores permiten medir, directa o indirectamente, el objetivo a ese nivel.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
3	° Tres de los conjuntos Objetivo-Indicadores-Medios de verificación del programa tienen las características establecidas.

Justificación:

Las MIR de los Pp cuentan con cuatro conjuntos de Objetivo-Indicadores-Medios de verificación, los cuales representan los niveles de actividad, componente, propósito y fin. La MIR del Pp tiene un total de 12 indicadores: dos a nivel de fin, dos a nivel de propósito, cinco a nivel de componentes y tres a nivel de actividades.

Los medios de verificación de los tres indicadores del conjunto de actividad cumplen con las características a) y b) debido a que mediante ellos es posible realizar el cálculo del avance de cada indicador. Respecto de la característica c), como consecuencia de que los indicadores: «Porcentaje de Entidades Ejecutoras operando el Programa respecto al total de Entidades Ejecutoras con Convenio de Adhesión vigente», «Porcentaje de solicitudes de acciones de vivienda atendidas» y «Porcentaje de OREVIS que firman convenio de colaboración con el Programa» no se consideran relevantes y adecuados, ya que para poder considerarse como tales se requiere que reflejen «una dimensión relevante del logro del objetivo» (CONEVAL, 2013, p. 51) y que midan «lo que efectivamente se desea medir, es decir, debe cuantificar lo que cada nivel de objetivos plantea» (CONEVAL, 2013, p. 51), no se cumple para los tres indicadores esta característica.

Los medios de verificación de los cinco indicadores de nivel de componentes, de los dos de nivel propósito y de los dos de nivel de fin cumplen con las características a) y b) debido a que mediante ellos es posible realizar el cálculo del avance de cada indicador. Respecto de la característica c), como consecuencia de que los indicadores antes referidos son relevantes y adecuados (véase respuesta a pregunta 21), se considera que se cumple con la característica.

A partir de lo anterior, se considera que los conjuntos de Objetivo-Indicadores-Medios de verificación de nivel actividad, componente y propósito cumplen con todas las características valoradas.

Con relación a las áreas de mejora detectadas a nivel de actividad en esta y preguntas previas, así como de las identificadas a nivel de componente en respuestas anteriores, en el Anexo 6 se recomiendan de forma concreta modificaciones a los objetivos de actividad y componente, así como los respectivos indicadores para cada caso.

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas 21, 22, 24 y 26.

26. Sugiera modificaciones en la MIR del programa o incorpore los cambios que resuelvan las deficiencias encontradas en cada uno de sus elementos a partir de sus respuestas a las preguntas de este apartado.

Justificación:

En el Anexo 6 de la evaluación se detalla la propuesta de mejora de la MIR del Pp que el equipo evaluador pone a consideración de la CONAVI para una posterior actualización y fortalecimiento. Los elementos que se destacan respecto de la lógica vertical de la MIR son los siguientes:

- Reformular el fin como sigue: Garantizar el acceso a una vivienda adecuada para todas las personas, a partir de un enfoque de derechos humanos con pertinencia cultural y regional mediante el otorgamiento de subsidios.
- Reformular el propósito como sigue: Hogares en situación de desventaja con bajos ingresos habitan viviendas apropiadas.
- Definir al menos dos componentes: 1) Subsidios CONAVI 100 % otorgados y 2) Subsidios de cofinanciamiento otorgados.
- Definir las siguientes actividades: 1) A1. C.1 y A1. C.2 Difundir el programa; 2) A2. C.1 Recibir solicitudes de apoyos; 3) A3. C.1 Seleccionar personas beneficiarias para otorgar subsidio, 4) A4. C.1 Transferir subsidio a personas beneficiarias con solicitudes aceptadas, 5) A2. C.2 Verificar integración correcta del expediente por parte de las instancias ejecutoras y 6) A2. C.2 Transferir subsidio a instancias ejecutoras.

Para los niveles de componente, propósito y fin se recomienda incorporar el supuesto de «ausencia de desastres (particularmente naturales, aunque no exclusivamente) imprevistos como terremotos, incendios o inundaciones» debido a que en cada fase de dichos niveles de la MIR es necesario que ocurra para poder continuar avanzando en la búsqueda de cada objetivo definido.

Con relación a los indicadores debido a que se detectó que únicamente el 58.3 de los 12 indicadores del Pp tienen las características valoradas, se recomienda considerar en la MIR a nivel de componente y actividad los siguientes indicadores: Porcentaje de subsidios CONAVI 100 % otorgados respecto del total de subsidios CONAVI 100 % programados de otorgarse, Tasa de variación de recursos destinados para subsidios CONAVI 100 % respecto del total de recursos destinados para subsidios CONAVI 100 % del periodo inmediato anterior, Porcentaje de subsidios de cofinanciamiento otorgados respecto del total de subsidios de cofinanciamiento programados de otorgarse, Tasa de variación de recursos destinados para subsidios de cofinanciamiento respecto del total de recursos destinados para subsidios de cofinanciamiento del periodo inmediato anterior, Porcentaje de canales de comunicación empleados respecto de los planeados, Porcentaje de solicitudes recibidas en el trimestre respecto del total de solicitudes programadas de recibir en el mismo trimestre, Porcentaje de solicitudes aceptadas para otorgar subsidio respecto del total de solicitudes recibidas en el trimestre, Porcentaje de solicitudes para otorgar subsidio rechazadas con notificación y justificación del rechazo respecto del total de solicitudes rechazadas en el trimestre, Porcentaje de subsidios transferidos en el trimestre a reportarse respecto del total de personas beneficiarias con solicitudes aceptadas correspondientes al mismo trimestre, Porcentaje de solicitudes que cumplen con los requisitos y Porcentaje de solicitudes a las que se les transfieren los subsidios en tiempo y forma. En referencia a la información contenida en las fichas técnicas de los indicadores, se recomienda que en la actualización de la MIR 2022 la CONAVI se asegure de registrar toda la información solicitada. Finalmente, el equipo evaluador recomienda generar notas metodológicas del cálculo de las metas de todos los indicadores, puesto que actualmente no se dispone de ellas.

Se considera que la atención de estas recomendaciones permitirá fortalecer los elementos de la MIR en los que se identificaron algunas áreas de mejora y hacerla plenamente compatible con la reformulación del problema que atiende el Pp y que en la evaluación se recomienda realizar. Asimismo, aunque en el Anexo 6 no se incluyen indicadores desagregados por sexo porque no es parte del propósito del programa atender temas de igualdad de género, no se descarta la posibilidad de que en la actualización de la MIR del Pp se desagreguen por sexo los indicadores propuestos para sus componentes. La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25.

Presupuesto y rendición de cuentas

27. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en las siguientes categorías:

- a. **Gastos en operación:** Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).
- b. **Gastos en mantenimiento:** Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000.
- c. **Gastos en capital:** Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).
- d. **Gasto unitario:** Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben de considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa todos los conceptos establecidos.

Justificación:

El Pp S177 identifica y cuantifica los gastos en que incurre para generar su componente; es decir, para la entrega de los subsidios a la vivienda. La metodología que emplea es una sumatoria simple de cada tipo de gasto y la fuente de información utilizada es el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) de cada ejercicio fiscal. Asimismo, el monto del apoyo que se espera otorgar en 2021 a la población atendida asciende a \$4,140,000,000.00, mismo que es equivalente a la totalidad de los recursos aprobados en el capítulo 4000.

Característica a), el Pp S177 en 2021 cuenta con un presupuesto aprobado de \$8,396,781.00 en el capítulo 1000.- Servicios Personales, cantidad que representa sus gastos directos; asimismo, el Pp S177 no incurre en gastos indirectos; por tanto, se cuenta con esta característica. Características b) y c), el Pp S177, por su naturaleza que se centra en otorgar subsidios para la vivienda, no incurre en gastos de mantenimiento ni de capital; por tanto, se considera que estas características no le son aplicables, pero para efectos de la presente valoración, se considerará que cumple debido a que sería injusto penalizar al Pp por algo que no le aplica. Característica d), a partir de los datos del padrón de beneficiarios 2020 (ya que aún no se dispone del padrón 2021), el Pp S177 ha cuantificado sus gastos unitarios en \$72,703.64 (\$4,148,396,781.00/57,059); por tanto, se cumple con esta característica.

La respuesta a esta pregunta es consistente con la respuesta de la pregunta 20.

28. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

- a. Las ROP o documento normativo están actualizados y son públicos, esto es, disponibles en la página electrónica.
- b. Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página.
- c. Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.
- d. La dependencia o entidad que opera el Programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen todas las características establecidas.

Justificación:

Característica a), las ROP 2021 del Pp S177 están actualizadas y disponibles en el sitio web del Diario Oficial de la Federación (DOF), http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5609685&fecha=11/01/2021, y en el de la CONAVI, <https://www.gob.mx/conavi/documentos/reglas-de-operacion-del-programa-de-vivienda-social-2021>; por tanto, se cumple con esta característica. Característica b), los principales resultados del Pp S177 están actualizados, ya que se cuenta con los datos más recientes relacionados con los indicadores de nivel de fin, de propósito y componente (publicados en <https://www.gob.mx/conavi/documentos/informes-trimestrales-del-ejercicio-fiscal>); por tanto, se cumple con esta característica. Característica c), si bien la CONAVI no cuenta en concreto con un procedimiento para el Pp S177, sí dispone de procedimientos institucionales para recibir y dar trámites a las solicitudes de acceso a la información, aplicables en general para toda la gestión de la CONAVI, conforme a las disposiciones del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), así mismo en el apartado 13.2 de sus ROP refiere los medios mediante los cuales los ciudadanos pueden realizar solicitudes de información; por tanto, se cumple con la característica. Característica d), el principal mecanismo de participación ciudadana en la toma de decisiones relacionadas con el Pp S177 con que cuenta la CONAVI son los Comités de Contraloría Social, los cuales se refieren en las ROP en el apartado 4.4.4.1 como un derecho de las personas beneficiarias y en el apartado 6.3.1 definiendo las directrices a seguirse en materia de Contraloría Social; por tanto, se cumple con esta característica.

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas a las preguntas 14 y 29.

29. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:

- a. Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b. Están sistematizados.
- c. Están difundidos públicamente.
- d. Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas.

Justificación:

La pregunta versa sobre la ejecución de obras y/o acciones del Pp, pero en las consideraciones para dar respuesta se solicita que se deben señalar las características que tienen los mecanismos documentados por el programa para «verificar la entrega de apoyos a beneficiarios»; por tanto, se sugiere que el CONEVAL valore la pertinencia de modificar la pregunta en el sentido de que se cuestione sobre mecanismos documentados por el programa para verificar la entrega de apoyos a beneficiarios y no sobre la ejecución de obras y/o acciones del Pp como está actualmente, puesto que existe una inconsistencia entre lo que se pregunta y lo que se espera que se responda.

Las acciones que realiza el Pp S177 se manifiestan en la entrega de subsidios a la vivienda; en ese sentido, la valoración de la presente pregunta versa sobre los mecanismos con que cuenta la CONAVI para la verificación de la entrega de subsidios. Como ya se mencionó en la respuesta a preguntas anteriores, la CONAVI cuenta con el «Manual de Procedimientos para la Operación del Programa de Vivienda Social en el Esquema de Cofinanciamiento» y con el «Manual de Operación de Programa de Vivienda Social Proceso de Producción de Vivienda Asistida». En estos documentos se definen los procesos y diagramas de flujo que integran el circuito operativo del Pp S177 para las cuatro formas de subsidio que se pueden solicitar al Pp en cada una de sus seis modalidades. Con relación a la verificación de la entrega de los subsidios del Pp S177, en el «Manual de Procedimientos para la Operación del Programa de Vivienda Social en el Esquema de Cofinanciamiento» se considera el «Artículo 30.- De la verificación del subsidio bajo la línea de apoyo de vivienda nueva de la Modalidad de Autoproducción», «Artículo 31.- De la verificación del subsidio bajo las líneas de apoyo: Ampliación y/o Mejoramiento de vivienda de la Modalidad de Autoproducción», «Artículo 32.- Documentos requeridos en el expediente del subsidio en poder de la entidad ejecutora dependiendo del tipo de modalidad o línea de apoyo de la intervención habitacional» y «Artículo 33.- Guardia y custodia del expediente del subsidio por la entidad ejecutora». Asimismo, en el «Manual de Operación de Programa de Vivienda Social Proceso de Producción de Vivienda Asistida» se considera el punto «III.2. Cancelaciones, Modificaciones o Sustituciones» y «III.3. Recuperación, devolución y solicitud de reintegro a la Tesofe» en los que se detalla el seguimiento que se realiza después de las transferencias del subsidio a las cuentas bancarias de las personas beneficiarias.

Característica a) debido a que los manuales de procedimientos son los documentos que norman la operación del Pp S177 y deben ser atendidos por todas las instancias ejecutoras, se considera que se cumple con esta característica. El seguimiento a los subsidios por parte de las instancias ejecutoras y de la CONAVI se realiza mediante un sistema informático, por lo que se considera que los procedimientos están sistematizados; por tanto, se cumple con la característica b). Los manuales de procedimientos están disponibles en el sitio web de la CONAVI, por lo que se considera que están difundidos públicamente y, por tanto, se cumple con la característica c). Los procedimientos son consistentes con el contenido de las ROP del Pp S177, por lo que se considera que están apegados al documento normativo; por tanto, se cumple con la característica d).

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas a las preguntas 13 y 28.

Complementariedades y coincidencias con otros programas federales

30. ¿Con qué otros programas federales y/o acciones de desarrollo social el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

Justificación:

De acuerdo con los TdR elaborados por el CONEVAL, el análisis de la presente respuesta se debe realizar considerando los casos en que: a) los objetivos son similares y por lo tanto podrían existir coincidencias; b) atienden a la misma población, pero los apoyos son diferentes y, por lo tanto, pueden ser complementarios; c) sus Componentes son similares o iguales y atienden a diferente población, por lo tanto, son complementarios; y d) sus Componentes son similares o iguales y atienden a la misma población, por lo tanto, coinciden.

De acuerdo con las ROP 2021 del Pp S177, tiene como Objetivo General el siguiente: «Disminuir la carencia de una vivienda adecuada de la población en situación de vulnerabilidad por condiciones sociodemográficas, por riesgo o por precariedad de su vivienda». De acuerdo con la MIR 2021 del Pp el propósito es «Los hogares en situación de vulnerabilidad por riesgo, por condiciones sociodemográficas o por precariedad de su vivienda, reducen su carencia de vivienda adecuada» y el componente es: «Subsidios para acciones de vivienda (vivienda nueva o usada, mejoramiento y ampliación) dirigidos a hogares con ingresos de 5 UMA's o menos otorgados». Asimismo, la población objetivo del Pp S177 es: «Hogares de bajos ingresos que habitan una vivienda en condición de rezago habitacional o necesitan una vivienda».

Al respecto, no se detectó en la Estructura Programática 2021 la existencia de algún Pp con objetivos similares al del S177, por lo que no hay coincidencias en ese sentido. Se identificó que el Pp del Ramo 06.- E020.- «Aseguramiento de crédito a la vivienda» tiene como propósito: «Impulsar la participación de la iniciativa privada en el otorgamiento de créditos individuales destinados principalmente a la población abierta mediante el seguro de crédito a la vivienda abatiendo el rezago habitacional» y al atender a la «población abierta» se considera que un subconjunto de ella es la población objetivo del S177, pero se atiende con el otorgamiento de créditos individuales para el aseguramiento, por lo que se considera que hay complementariedad debido a que atienden a la misma población, pero con apoyos diferentes. Asimismo, se detectó en el Ramo 15 el Pp E014.- Programa de Otorgamiento de Crédito (Fondo Nacional de Garantías para la Vivienda Popular), el cual entrega «Microcréditos a personas con carencia por acceso a la seguridad social con ingresos de hasta 5 SMGVM garantizados», por lo que al entregar subsidios el S177 y el E014 microcréditos, se considera que son apoyos diferentes; por tanto, hay una complementariedad. Finalmente, en el Ramo 33 se detectaron los Pp I003.- FAIS Entidades e I004.- FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, los cuales cuentan con un componente denominado «Proyectos financiados de infraestructura para la calidad y espacios de la vivienda», por definición el FAIS atiende a personas en situación de vulnerabilidad, las cuales son un subconjunto de la población objetivo del S177, por lo que al apoyar con apoyos similares a una misma población es posible que esté ocurriendo una coincidencia entre el tipo de apoyo de la CONAVI y el de los Pp I003 e I004. Finalmente, se identificó en el Ramo 15 al Pp S281.- Programa Nacional de Reconstrucción, el cual cuenta con el tipo de apoyo «Apoyos para reconstruir o reubicar viviendas dañadas otorgados», mediante el cual es posible que se esté atendiendo a un subconjunto de la población objetivo del Pp S177 con apoyos similares, puesto que éste también otorga apoyos para reubicación de viviendas; por tanto, podría haber una coincidencia entre el tipo de apoyo de la CONAVI y el del Pp S281.

A partir de lo anterior, se recomienda a la CONAVI elaborar un documento en el que defina las diferencias y similitudes que existen entre los Pp referidos en esta respuesta y el S177, así como, en su caso, defina los mecanismos de coordinación que implementa o se compromete a implementar en el futuro con relación a los citados Pp. Esto permitirá contar con mayor claridad sobre las posibles coincidencias y complementariedades entre el S177 y el resto de Pp que atienden problemáticas en materia de vivienda.

Con relación a la existencia de mecanismos explícitos de coordinación en los documentos normativos y/o convenios de colaboración entre las instancias y dependencias con que se detectaron Pp que tiene relación el Pp S177 no se identificó que exista alguno, por lo que se recomienda que toda vez que se realice el análisis recomendado en el párrafo anterior, se valore la posibilidad y pertinencia de que la CONAVI establezca algún mecanismo de coordinación con los Pp que se relaciona el Pp S177.

La respuesta de esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas 1, 2, 4, 5, 6, 7, 13 y 20.

Valoración Final del Programa

Tema	Nivel	Justificación
Justificación de la creación y del diseño del programa	3.000	El Pp S177 cuenta con un documento diagnóstico en el que se define el problema público que busca atender; sin embargo, dicho documento presenta áreas de mejora con relación a las características valoradas en las preguntas 1 y 2. Asimismo, se cuenta con evidencia empírica que sustenta el tipo de intervención que el Pp S177 lleva a cabo.
Contribución a las metas y estrategias nacionales	3.000	La CONAVI cuenta con un documento en el que establece la alineación del Pp S177 con el Objetivo Prioritario 4 del PSEDATU, Objetivo Prioritario 1 del PNV y Objetivo Prioritario 1 del PICONAVI.
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	3.000	Las definiciones de poblaciones potencial y objetivo del Pp S177 cumplen con todas las características valoradas. El Pp S177 no cuenta con un mecanismo pertinente que le permita identificar con claridad la ubicación territorial y características de los hogares y personas que se consideran su población objetivo, así como la intensidad con que aquejan la problemática. La CONAVI cuenta con una estrategia de cobertura documentada del Pp S177.
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	3.500	El Pp S177 cuenta con una base de datos que contiene la información de las personas que son beneficiadas con algún subsidio en los distintos esquemas de operación; la información cuenta con tres de las cuatro características valoradas. El Pp S177 cuenta con procedimientos para la entrega de los apoyos en los distintos esquemas de operación, los cuales cumplen con todas las características valoradas.
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	2.900	La MIR del Pp S177 cuenta con una lógica vertical pertinente y una lógica horizontal con áreas de mejora, principalmente en referencia a que contiene indicadores que no son relevantes ni adecuados, así como fichas técnicas sin información de la línea base de los indicadores.
Presupuesto y rendición de cuentas	4.000	El Pp S177 identifica y cuantifica los gastos en que incurre para generar su componente; es decir, para la entrega de los subsidios a la vivienda, información que cumple con todas las características valoradas. Asimismo, el Pp S177 cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas que cumplen con todas las características valoradas. Con relación a la verificación de la entrega de los subsidios del Pp S177, la CONAVI cuenta con procedimientos que cumplen con todas las características.
Complementariedades y coincidencias con otros programas federales		Se identificó que los Pp E020 del Ramo 06 y E014 del Ramo 15 pudieran ser complementarios al Pp S177. Mientras que los Pp I003 e I004 del Ramo 33 y el S281 del Ramo 15 pudieran ser coincidentes en algún punto de su operación con el Pp S177.
Valoración final	3.233	

Nivel = Nivel promedio por tema

Justificación = Breve descripción de las causas que motivaron el nivel por tema o el nivel total (Máximo 100 caracteres por Módulo)

Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones

Tema de evaluación: Diseño	Fortaleza y Oportunidad/Debilidad o Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
Fortaleza y/u Oportunidad			
Justificación de la creación y del diseño del programa	Fortaleza.- La CONAVI cuenta con un análisis de los resultados obtenidos por programas enfocados a atender problemáticas de vivienda en México y Chile, lo cual representa una justificación empírica que sustenta de cierta forma el mecanismo de intervención (tipos de apoyo) que implementa el Pp S177.	3	En la próxima actualización del Diagnóstico en la sección «2.4 Experiencias de atención» justificar teórica o empíricamente, en función de los criterios valorados en esta pregunta, la relevancia de que el Pp S177 cuente con cada uno de sus actuales tipos de apoyo; así como en la sección de «Análisis de alternativas», en la medida de lo posible, se justifique de forma robusta por qué se considera que cada uno de los tipos de apoyo es la alternativa más eficaz por encima de otras.
Contribución a las metas y estrategias nacionales	Fortaleza.- La CONAVI cuenta con un documento en el que se establece la vinculación del Pp S177 con relación a los siguientes instrumentos del Sistema Nacional de Planeación Democrática: Objetivo Prioritario 4 del PSEDATU, Objetivo Prioritario 1 del PNV y Objetivo Prioritario 1 del PICONAVI.	4	
Contribución a las metas y estrategias nacionales	Fortaleza.- El Pp S177 se vincula con el ODS 11.- «Lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles», mediante la meta 11.1.- «De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales».	6	
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	Fortaleza.- Las definiciones de población potencial y objetivo cumplen con todas las características valoradas.	7	Ajustar la definición de las poblaciones potencial y objetivo de la siguiente manera: «Hogares en situación de desventaja» y «Hogares en situación de desventaja con bajos ingresos» con la finalidad de guardar consistencia con la recomendación del equipo evaluador de modificar la redacción del problema público.
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	Fortaleza.- El Pp S177 cuenta con una estrategia de cobertura documentada.	10	Actualizar la estrategia de cobertura para la población objetivo del Pp, considerando como mínimo los siguientes elementos: horizonte prospectivo de al menos cinco años; metas anuales de cobertura; cantidad total de población potencial; brecha entre la población potencial y objetivo por cada año; cuantificación de población objetivo por cada ejercicio fiscal; riesgos y supuestos para poder alcanzar las metas de cobertura específicas y recursos presupuestarios requeridos.

Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	Fortaleza.- Respecto del registro y trámite de las solicitudes de apoyo, en el «Manual de Procedimientos para la Operación del Programa de Vivienda Social en el Esquema de Cofinanciamiento» y en el «Manual de Operación de Programa de Vivienda Social Proceso de Producción de Vivienda Asistida» se definen los procedimientos que la CONAVI o instancias ejecutoras deben de seguir; los cuales cumplen con las características que se solicita valorar.	12	Elaborar e incorporar en las ROP y manuales de procedimientos, los relacionados con la recepción de las solicitudes de apoyo para los esquemas de operación.
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	Fortaleza.- Con relación a otorgar o entregar los subsidios del Pp S177, en el «Manual de Procedimientos para la Operación del Programa de Vivienda Social en el Esquema de Cofinanciamiento» se detalla la forma en que la CONAVI entregará el subsidio del Pp a la instancia ejecutora. Asimismo, en el «Manual de Operación de Programa de Vivienda Social Proceso de Producción de Vivienda Asistida» se detalla la forma en que se deben realizar las transferencias del subsidio a las cuentas bancarias.	14	
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	Fortaleza.- El propósito de la MIR 2021 del Pp S177 cumple con las características valoradas.	18	Definir el propósito como: «Hogares en situación de desventaja con bajos ingresos habitan viviendas apropiadas».
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	Fortaleza.- En las ROP del Pp S177 es posible identificar el resumen narrativo de la MIR.	20	
Presupuesto y rendición de cuentas	Fortaleza.- El Pp S177 identifica y cuantifica los gastos en que incurre para generar su componente; es decir, para la entrega de los subsidios a la vivienda.	27	
Presupuesto y rendición de cuentas	Fortaleza.- El Pp S177 cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas que cumplen con las características valoradas.	28	
Presupuesto y rendición de cuentas	Fortaleza.- El Pp cuenta con procedimientos para para la verificación de la entrega de subsidios.	29	
Debilidad o Amenaza			
Justificación de la creación y del diseño del programa	Debilidad.- La definición de problema público cuenta con áreas de mejora y en el Diagnóstico no se define un plazo para la revisión o actualización del problema público.	1	Adecuar la definición del problema público del Pp S177 a «Hogares en situación de desventaja habitan en viviendas inapropiadas» y definir en el Diagnóstico el plazo para su revisión o actualización.
Justificación de la creación y del diseño del programa	Debilidad.- Algunos apartados del Diagnóstico del Pp cuentan con áreas de mejora.	2	Realizar una revisión de la literatura relacionada con las causas que originan las problemáticas de vivienda, así como los efectos negativos que se generan, esto con la finalidad de que se definan causas y efectos que sean pertinentes.

Justificación de la creación y del diseño del programa	Debilidad.- Algunos apartados del Diagnóstico del Pp cuentan con áreas de mejora.	2	Considerar en la sección de «Estado actual» un análisis de la situación en 2020 de las causas y efectos que se definan para la problemática, identificando brechas en la intensidad con que se padece la problemática por grupos poblacionales y entidades federativas; en la sección de «Evolución del problema» un análisis de la evolución de las causas y efectos que integren la problemática que se defina, considerando un periodo de, al menos, entre 2008 y 2020 (que es comparable a la ENIGH).
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	Debilidad.- Entre la evidencia proporcionada por la CONAVI, no se detectó que se cuente con información detallada a nivel estatal sobre la distribución de la población objetivo. Tampoco se identificó información sobre su distribución a nivel estatal. Por tanto, puede considerarse que el Pp S177 no cuenta con un mecanismo pertinente que le permita identificar con claridad la ubicación territorial y características de los hogares y personas.	9	Explorar la posibilidad de utilizar la información del Censo de Población y Vivienda 2020 para identificar con mayor detalle a nivel de localidad a la población objetivo, ya que de esta forma se podría valorar la posibilidad de fortalecer los criterios de focalización y priorización del Pp S177 con la finalidad de hacer un uso más eficiente de sus recursos y atender de mejor forma su problemática identificada.
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	Debilidad.- No se detectó que se cuente con un procedimiento o guía operativa en el que se especifique con claridad cada paso y criterios que sigue la CONAVI o las instancias ejecutoras para determinar cuáles personas físicas que solicitan un apoyo efectivamente se les otorgará y a quiénes no; es decir, para seleccionar a las personas beneficiarias.	11	Documentar e incorporar en las ROP el procedimiento y criterios que se consideran para la selección de las personas físicas que serán las beneficiarias del Pp; en caso de ser necesario se deberán desagregar los procedimientos por cada esquema de operación y modalidad.
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	Debilidad.- Debido a que los subsidios del Pp S177 solamente se otorgan por única ocasión, no se cuenta con un padrón de beneficiarios estable en el tiempo que requiera ser depurado; con relación a la actualización, debido a que cada año se integra el padrón con nuevos beneficiarios se debería contar con un mecanismo documentado para ello, pero entre la información proporcionada por la CONAVI no se identificó.	13	Elaborar e institucionalizar el procedimiento que se debe seguir para la integración del padrón de beneficiarios del Pp S177 cada año con relación a sus esquemas de operación y modalidades.
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	Debilidad.- Se considera que el Pp S177 no recolecta información de personas no beneficiarias con fines de comparación con la población beneficiaria.	15	Elaborar un análisis de factibilidad de evaluación de impacto del Pp con la finalidad de valorar la posibilidad de realizar en el mediano plazo una evaluación de impacto para estimar los efectos netos atribuibles a la intervención del Pp. En caso de que no sea factible realizar dicho tipo de evaluación, se debería optar por la realización de una evaluación de resultados cualitativa o cuantitativa con la finalidad de detectar los efectos que las acciones del Pp están teniendo en las personas.

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	Debilidad.- Pese a que la MIR 2021 del Pp S177 cumple con las características valoradas en la pregunta, es importante mencionar que, en estricto sentido, no hay consistencia con lo señalado por la MML debido a que solamente se tiene un componente en el cual se agrupan los dos esquemas de operación del Pp, cuando lo ideal es que por cada esquema haya un componente.	16	Modificar las actividades actuales de la MIR 2021 por las siguientes: A1. C.1 y A1. C.2 Difundir el programa, A2. C.1 Recibir solicitudes de apoyos, A3. C.1 Seleccionar personas beneficiarias para otorgar subsidio, A4. C.1 Transferir subsidio a personas beneficiarias con solicitudes aceptadas, A2. C.2 Verificar integración correcta del expediente por parte de las instancias ejecutoras y A2. C.2 Transferir subsidio a instancias ejecutoras.
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	Debilidad.- Pese a que el componente de la MIR 2021 del Pp S177 cumple con las características valoradas en la pregunta, es importante mencionar que, en estricto sentido, no hay plena consistencia con la MML debido a que solamente se tiene un componente en el cual se agrupan los dos esquemas de operación del Pp, cuando lo ideal es que por cada esquema haya un componente.	17	Modificar e incorporar nuevos componentes para fortalecer la MIR; por tanto, el equipo evaluador recomienda que se definan como componentes: 1) Subsidios CONAVI 100 % otorgados; y 2) Subsidios de cofinanciamiento otorgados.
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	Debilidad.- El fin del Pp no es único, pues en el mismo se identifican al menos cuatro objetivos: 1) Contribuir a proteger el ejercicio del derecho a una vivienda adecuada; 2) Contribuir a garantizar el ejercicio del derecho a una vivienda adecuada; 3) Contribuir al goce del derecho a una vivienda adecuada; y 4) Contribuir al ejercicio del derecho a una vivienda adecuada.	19	Definir el fin como «Garantizar el acceso a una vivienda adecuada para todas las personas, a partir de un enfoque de derechos humanos con pertinencia cultural y regional mediante el otorgamiento de subsidios».
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	Debilidad.- Los dos indicadores de fin, los dos de propósito y tres de componente tienen todas las características establecidas en la pregunta; lo que significa que siete de los 12 indicadores del Pp tienen todas estas características; es decir, el 58.3 por ciento.	21	Retomar para la MIR 2022 los indicadores recomendados por el equipo evaluador en el Anexo 4.
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	Debilidad.- Solo un indicador de fin y tres de componente tienen todas las características establecidas en la pregunta. Solamente 2 de los 12 indicadores cuentan con todas las características establecidas, lo que equivale al 16.6%. Únicamente nueve de los 12 indicadores del Pp tienen medios de verificación públicos.	22,23,24	Registrar toda la información solicitada en las fichas técnicas de los indicadores de la MIR 2022. Generar notas metodológicas del cálculo de las metas de todos sus indicadores, así como calcular y registrar la línea base de cada uno. Publicar todos los medios de verificación de los indicadores del Pp; o bien, emplear medios de verificación ya publicados.
Complementariedades y coincidencias con otros programas federales	Debilidad.- Se identificó que los Pp 1003 e 1004 del Ramo 33 y el S281 del Ramo 15 pudieran ser coincidentes en algún punto de su operación con el Pp S177.	Todas	Elaborar un documento que defina las diferencias y similitudes que existen entre los Pp referidos en esta respuesta y el S177, así como, en su caso, defina los mecanismos de coordinación que implementa o se compromete a implementar en el futuro con relación a los citados Pp.
Complementariedades y coincidencias con otros programas federales	Debilidad.- Con relación a la existencia de mecanismos explícitos de coordinación en los documentos normativos y/o convenios de colaboración entre las instancias y dependencias con que se detectaron Pp que tiene relación el Pp S177 no se identificó que exista alguno.	Todas	Valorar la posibilidad y pertinencia de que la CONAVI establezca algún mecanismo de coordinación con los Pp que se relaciona el Pp S177.

Conclusiones

Mediante el Pp S177, la CONAVI desde 2007 ha ejecutado gran parte las acciones sustantivas que tiene mandatadas en su Estatuto Orgánico; por lo que la implementación del Pp contribuye a procurar que se garantice el derecho a una vivienda adecuada para todas las personas en México.

La principal finalidad de las evaluaciones en materia de diseño es valorar diversos elementos de los Pp con la intención de generar información útil y confiable para afinar o calibrar de mejor forma los elementos analizados. En ese sentido, el equipo evaluador considera que el presente ejercicio de evaluación cumplió con su objetivo debido a que se valoró de forma objetiva y técnicamente robusta el diseño del Pp S177; lo que permitió la construcción de recomendaciones concretas y factibles enfocadas a solventar cada una de las áreas de mejora detectadas.

Con base en diversos documentos técnicos emitidos por el CONEVAL y la SHCP, el equipo evaluador considera que un diseño adecuado y sólido de un Pp debe contener, al menos, los siguientes elementos: 1) claridad sobre el problema público que pretende atender; 2) claridad sobre la población o unidades de análisis que aquejan el problema público; 3) claridad sobre los objetivos que se pretenden alcanzar; 4) lógica causal entre los tipos de apoyo o componentes que se entregan a los beneficiarios y la mitigación del problema público; y 5) lineamientos de operación claros y detallados.

Respecto del elemento 1), si bien el Pp S177 cuenta con cierta claridad respecto del problema que busca atender, al revisar las características que integran los conceptos de «vivienda adecuada» y «vivienda digna» es posible identificar que ninguna de ellas coincide de forma completa con los alcances del Pp; por lo cual se recomienda adecuar la definición del problema público del Pp S177 como «Hogares en situación de desventaja habitan en viviendas inapropiadas». En esta recomendación, los «Hogares en situación de desventaja» están constituidos por aquellos que se encuentran en un contexto de vulnerabilidad por condiciones sociodemográficas o por riesgo (como se define actualmente en las ROP); mientras que en la problemática de «habitan en viviendas inapropiadas» se considera a los hogares que habitan en una vivienda con rezago habitacional y los que necesitan una vivienda nueva (los cuales son los criterios de elegibilidad del Pp planteados en sus ROP). Cabe precisar que se usa el término de «viviendas inapropiadas» debido a que la incidencia del Pp no cubre todas las variables relacionadas con el término de «vivienda adecuada» de la ONU ni con el de «vivienda digna» expresado en la Ley de Vivienda; los cuales son objetivos a los que contribuye el Pp en última instancia (nivel de fin).

Con relación al elemento 2), en la respuesta a la pregunta 7 se identificó que el Pp define de forma adecuada a sus poblaciones potencial y objetivo, aunque considerando la recomendación de modificación del problema público, con la finalidad de guardar consistencia, se recomienda la definición de las poblaciones potencial y objetivo de la siguiente manera: «Hogares en situación de desventaja» y «Hogares en situación de desventaja con bajos ingresos», respectivamente, manteniendo los mismos criterios de cuantificación que con las definiciones actuales.

El Pp S177, con referencia al elemento 3, cuenta con claridad respecto de los objetivos planteados en la MIR y en sus ROP que pretende alcanzar, incluso hay consistencia en el contenido de ambos documentos como se identificó en la respuesta a la pregunta 20; sin embargo, con la finalidad de guardar consistencia con la recomendación de modificación al problema público, se recomienda reformular el fin, propósito y componentes como:

- Fin: Garantizar el acceso a una vivienda adecuada para todas las personas, a partir de un enfoque de derechos humanos con pertinencia cultural y regional mediante el otorgamiento de subsidios.
- Propósito: Hogares en situación de desventaja con bajos ingresos habitan viviendas apropiadas.
- Componentes: 1) Subsidios CONAVI 100 % otorgados y 2) Subsidios de cofinanciamiento otorgados.

En materia del elemento 4), se identificó que el Pp S177 presenta áreas de mejora importantes debido a que cuenta con dos esquemas de operación y un gran número de modalidades de apoyo, mismas que en algunos casos no representan una parte significativa de los apoyos entregados por el Pp S177. Prueba de ello es que, considerando la estimación de la población objetivo en 2020 y los apoyos entregados en el mismo ejercicio fiscal, apenas se alcanzó una cobertura del 0.8 % (menos del 1 %); motivo por el cual el equipo evaluador recomienda que la CONAVI valore la pertinencia de mantener

en el diseño del Pp S177 las modalidades de apoyo actuales, así como la amplitud del problema público, objetivos y definiciones de población potencial y objetivo; puesto que es deseable que estén en sintonía con el presupuesto que se le asigna al Pp, ya que de otra forma su incidencia en la mitigación del problema público, tal como está ahora, será mínima porque no es factible que aspire a una cobertura apropiada.

Finalmente, con relación al elemento 5), se identificaron áreas de mejora importantes en las Reglas de Operación y Manuales de Procedimientos respecto de la ejecución de algunas etapas operativas, como lo es la selección de las personas físicas que son beneficiarias del Pp; para lo cual no se detectó que haya un procedimiento o guía operativa clara y de carácter público en donde se definan de forma concreta, paso a paso, los criterios que se deben seguir por parte de los operadores para realizar la prelación de solicitudes de apoyo.

Pese a que se detectaron desafíos identificados en diversos elementos que integran el diseño del Pp S177, el equipo evaluador considera factible que se fortalezca de manera importante la gestión del Pp mediante la atención en el corto plazo de las recomendaciones emitidas en la presente evaluación. Lo anterior permitirá a la CONAVI hacer un uso más eficiente de los recursos públicos que se le asignan al Pp S177 y mejorar de forma relevante la atención a aquellas personas que aquejan con mayor intensidad la problemática relacionada con la falta de una vivienda adecuada.

Ficha Técnica de la Instancia Evaluadora

Nombre de la instancia evaluadora:

Mtro. Fernando Román Márquez Colín (Persona Física)

Nombre del coordinador de la evaluación:

Mtro. Fernando Román Márquez Colín

Nombres de los principales colaboradores:

Mtro. Marco Polo Rodríguez Sánchez, Yadira Aydeé Díaz Hernández y Cynthia Gurrola Escamilla

Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:

Subdirección General de Análisis de Vivienda, Prospectiva y Sustentabilidad de la CONAVI.

Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:

Silvia Circe Díaz Duarte

Forma de contratación de la instancia evaluadora:

Adjudicación Directa

Costo total de la evaluación:

\$150,800.00 con IVA Incluido.

Fuente de financiamiento:

Recursos Fiscales

Bibliografía

- CONEVAL (2013). Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados. México.. Documentos de programación. <https://www.coneval.org.mx/Paginas/principal.aspx>
- CONAVI (2021). Fichas Técnicas de Indicadores del Pp S177. Fichas técnicas. <https://www.gob.mx/conavi>
- SHCP (2021). Presupuesto de Egresos de la Federación. Presupuesto de Egresos de la Federación. <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/>
- SHCP (2021). Matrices de Indicadores para Resultados de los Pp de la APF. Otros. <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/>
- CONAVI (2021). Diagnóstico del Programa de Vivienda Social, S177. Diagnósticos. <https://www.gob.mx/conavi>
- Presidencia de la República (2020). Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2020-2024 (PSEDATU). . Documentos oficiales. <https://www.dof.gob.mx/>
- CONAVI (2021). Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Vivienda Social.. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). <https://www.gob.mx/conavi>
- Presidencia de la República (2020). Programa Nacional de Vivienda 2020-2024 (PNV). Documentos oficiales. <https://www.dof.gob.mx/>
- Presidencia de la República (2020). Programa Institucional de la Comisión Nacional de Vivienda 2020-2024 (PICONAVI).. Documentos oficiales. <https://www.dof.gob.mx/>
- Presidencia de la República (2019). Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 (PND).. Documentos oficiales. <https://www.dof.gob.mx/>
- ONU (2015). Objetivos de Desarrollo Sostenible. Agenda de Desarrollo Post (2015). <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>
- CONAVI (2021). Reglas de Operación del Programa Vivienda Social.. ROP, lineamientos o documento normativo. <https://www.gob.mx/conavi>
- CONAVI (2021). Estrategia de cobertura de mediano plazo S177 Vivienda Social.. Documentos de planeación. <https://www.gob.mx/conavi>
- CONAVI (2021). Manual de Procedimientos para la Operación del Programa de Vivienda Social en el Esquema de Cofinanciamiento.. Manuales de procedimientos. <https://www.gob.mx/conavi>
- CONAVI (2021). Manual de Operación de Programa de Vivienda Social Proceso de Producción de Vivienda Asistida.. Manuales de procedimientos. <https://www.gob.mx/conavi>
- CONAVI (2020). Padrón de Beneficiarios del Programa Vivienda Social.. Padrón de beneficiarios. <https://www.gob.mx/conavi>